

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

COMERCIO JUSTO

Estudio de Impactos del Tratado de Libre Comercio
entre la UE y Perú en la Agricultura

Enrique Fernández Maldonado Mujica
Junio de 2020



Las exportaciones no tradicionales obtienen los mayores beneficios de la suscripción del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y el Perú. La exportación libre de aranceles ha influido fuertemente en el crecimiento y la competitividad adquirida específicamente por la agroexportación.



Como parte de este proceso, el Perú se ha posicionado dentro de los diez primeros productores mundiales agropecuarios. Es el primer productor mundial de espárrago y quinua; el segundo de palta, mangos, arándanos y nueces; el tercero en uvas frescas.



Sin embargo, los beneficios económicos y sociales de este acuerdo comercial no han alcanzado a todos por igual.

Contenido

1	RESUMEN EJECUTIVO	3
2	ANÁLISIS DEL CONTEXTO	5
3	RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE PERÚ Y LA UNIÓN EUROPEA	10
4	LA AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UE	12
5	LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL MARCO DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UE	18
6	ESTRATEGIAS FRENTE A LOS EFECTOS DEL TLC	22
7	RECOMENDACIONES	23
	ANEXOS	25
	Lista de Figuras.....	41
	Lista de Tablas.....	41
	Lista de Anexos.....	41

1

RESUMEN EJECUTIVO

En las últimas tres décadas, la agricultura peruana ha experimentado importantes cambios, como consecuencia de una mayor participación en los mercados internacionales, la expansión de la demanda mundial y la implementación de políticas gubernamentales de carácter sectorial y promocional. Estas han permitido que el Perú aumente su producción agroexportadora y se posicione como uno de los principales productores mundiales de productos agropecuarios.

Desde la década de 1990, las exportaciones de productos agroindustriales han destacado dentro del conjunto de exportaciones no tradicionales (ENT), lo que fue conocido en el medio como el «boom agroexportador». Este proceso fue posible por la confluencia de factores internos y externos, entre los cuales destacan:

- Las preferencias arancelarias establecidas en el marco del Acuerdo de Preferencias Arancelarias Andinas y Control de la Drogas (Atpedeá), que se mantuvieron iniciado el presente siglo y fueron la base de los acuerdos de promoción comercial suscritos con los Estados Unidos y la Unión Europea;
- Las características de la geografía peruana, que permiten una estacionalidad anual permanente de los cultivos, con ciclos productivos más cortos, acceso barato al recurso hídrico;
- La disponibilidad de infraestructura vial y portuaria cercanas a las zonas de producción;
- Una oferta importante de mano de obra, regulada por un régimen promocional que establece beneficios laborales y tributarios para las empresas agroexportadoras¹.

Este modelo, sin embargo, contiene una serie de contradicciones. A nivel regional el crecimiento se concentró en la costa, sin capacidad de articular y dinamizar al conjunto al sector agrario, especialmente la pequeña agricultura de la

sierra y la selva. Más del 80 % de la PEA agrícola no logró ser incluida en los procesos de crecimiento y expansión agrícola generados por la estrategia exportadora.

Este desacople entre el crecimiento de la agroexportación y el desarrollo de otras dinámicas de la economía agraria, especialmente de la agricultura campesina, se explica principalmente por la escasa atención prestada por los últimos gobiernos a la agricultura campesina y tradicional (un sector clave para garantizar la seguridad alimentaria del país, con alto impacto social), a diferencia de las facilidades y ventajas que ofrece al sector agroexportador (visto como un generador de divisas y empleo, pero con escasa relevancia social).

Esta desconexión ha impedido que se reduzca de manera sostenible la tasa de pobreza rural, que abarca al 44 % de los hogares (Enaho, 2017). Los pobres rurales son mayoritariamente trabajadores ocupados en la agricultura. Los avances alcanzados en materia de pobreza monetaria (la reducción de 70,9 % a 39,9 % entre los años 2007 y 2017), no siguieron el mismo curso en términos de trabajo decente: el 80,4 % de los trabajadores rurales ocupados cuenta con empleos precarios. Solo un 2 % de trabajadores pobres rurales accede a un empleo decente. En este escenario, las mujeres muestran los mayores niveles de pobreza económica y empleo decente.

En el marco de las negociaciones y aprobación de los acuerdos comerciales con Estados Unidos (durante los gobiernos de Alejandro Toledo y Alan García) y la Unión Europea (gobierno de Ollanta Humala), se ofreció desde instancias oficiales implementar políticas agrarias de apoyo a los pequeños productores, de forma tal que pudieran enfrentar el proceso de apertura comercial en los mejores términos. Sin embargo, lejos de atender la agenda de la pequeña agricultura campesina, se implementaron medidas arancelarias radicales que desprotegeron a la producción local (afectando seriamente la industria de productos sensibles) y que «marcaron la cancha» –en perjuicio de los intereses nacionales– en la negociación de los siguientes acuerdos comerciales suscritos con otros países y bloques económicos².

¹ Ley de Promoción Agraria, N.º 27360, vigente desde el 2000 y prorrogado recientemente hasta el 2031. A pesar de los volúmenes exportados y el crecimiento del empleo en este sector, la valoración que se tiene del impacto de esta ley en la evolución de la agroexportación está sobredimensionada.

² Durante el gobierno de García estuvo orientada a debilitar la capacidad pública para ofrecer servicios a la escala requerida por el pequeño productor; y se concentró en conceptos y visiones abstractas de competitividad que sólo terminarían favoreciendo a la gran

Durante el 2019 el debate agrario en el Perú giró en torno a dos hitos importantes. Por un lado, la agenda de los pequeños y medianos productores agrarios –liderada por la Convención Nacional del Agro (Conveagro)– ocupó el centro de la agenda política luego de un exitoso paro agrario realizado el mes de mayo. Actualmente Conveagro viene participando –conjuntamente con el Ejecutivo– en un conjunto de mesas de trabajo donde se viene haciendo seguimiento a 81 acuerdos logrados entre el gremio agrario y el gobierno.

El segundo acontecimiento importante en el sector está relacionado con la prórroga realizada por el Congreso peruano de la Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario (Ley N° 27360), que establece beneficios tributarios y laborales para las grandes empresas agroexportadoras, pero que sobre la cual hay importantes cuestionamientos alrededor de su impacto. Algunos actores proponen la derogación del capítulo laboral de la norma, o, en una posición intermedia, su modificación para garantizar igualdad en el acceso y ejercicio de derechos laborales para los trabajadores agrarios.

Este informe fue elaborado en base a la revisión de fuentes estadísticas oficiales y académicas disponibles en la red. Asimismo, se tuvo reuniones de trabajo con el especialista Eduardo Zegarra, del Grupo de Análisis y Desarrollo (Grade), y con el especialista Héctor Guevara, asesor técnico de la Convención Nacional del Agro (Conveagro), a quienes se agradece la información compartida y acá presentada.

agroexportación costea. Se redujeron en forma masiva los aranceles a la importación de alimentos, desprotegiendo aún más a nuestra agricultura.

Durante el gobierno de Humala, se hizo una nueva reestructuración que convirtió al ministerio en un ente ejecutor de infraestructura de riego, descuidando diversos temas de la agricultura familiar, las comunidades campesinas y nativas, y sobre todo, el desarrollo de servicios agrarios requeridos por los agricultores. Pese a que se aprobó una ley de agricultura familiar, ésta nunca tuvo presupuesto.

Durante el gobierno de PPK las cosas se pusieron aún peor, se quiso quebrar adrede a Agrobanco, y se volvió a reactivar la intención de extender la ley de promoción agraria de Chlimper en favor de las grandes exportadoras que recibieron tierras y agua barata del estado. En esos diez años nada significativo se hizo en realidad para mejorar la situación de la pequeña agricultura familiar.

2

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La estructura económica peruana se caracteriza por su heterogeneidad y el predominio de los sectores extractivos. Este ha sido su rasgo predominante a lo largo de su historia republicana. Sin embargo, algunos sectores han mostrado ligeras variaciones. Destaca el sector servicios, que ha representado en promedio el 48 % del Producto Bruto Interno (PBI) desde la década de 1950 y que creció en 5 puntos porcentuales en la última década (2008–2018). Otros sectores importantes son la minería y la manufactura, con un peso similar en la economía, aunque la relevancia social y laboral de la primera sea menor que la segunda. Por su parte, el sector agropecuario y la pesca acusan un descenso en su participación dentro del PBI. Por el contrario, los sectores de construcción (0.3), comercio (0.5) y electricidad y agua (0.1) muestran una evolución positiva en la última década, que en conjunto equivale al 16.7 % del PBI.

La estructura económica peruana es expresión de un modelo de desarrollo que ha priorizado la promoción de las exportaciones tradicionales (minería, hidrocarburos, algodón); y en décadas más recientes, de las exportaciones no tradicionales (agropecuarias, textiles y confecciones).

En términos de participación de la Población Económicamente Activa (Pea), después del sector servicios, la agricul-

tura representa la segunda actividad con mayor porcentaje de trabajadores ocupados. Durante el 2017, la PEA agrícola agraria ascendió a 4'080,000 personas.

La configuración económica y productiva peruana ha dado lugar a una estructura ocupacional desigual. Esta puede clasificarse en tres bloques:

- 50 % de la Pea conformada por trabajadores/as asalariados/as (de los cuales 56 % cuentan con empleos formales y 44 % con empleos informales);
- 37 % como trabajadores/as autónomos/as o independientes (mayoritariamente actividades de comercio y servicios);
- 13 % de trabajadores/as ocupados en el sector doméstico o no remunerado.

Estos bloques muestran a su vez niveles de productividad marcadamente desiguales. Resalta la marcada concentración de la fuerza de trabajo ocupada en actividades de baja productividad y alta informalidad, como el sector de agricultura y pesca informal. Al mismo tiempo que ocupan la mayor cantidad de empleo, estos sectores obtienen una menor porción de la renta nacional. En el 2017 el sector informal

Tabla 1

Agricultura Familiar: participación en distintos productos y mercados

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Agropecuario	5.9	5.9	5.7	5.6	5.6	5.4	5.4	5.4	5.3	5.3
Pesca	0.7	0.7	0.5	0.7	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4
Minería	14.2	14.2	13.3	12.5	12.2	12.1	11.7	12.4	13.8	13.9
Manufactura	16.4	15.2	15.5	15.8	15.1	15.0	14.1	13.5	12.8	12.4
Electricidad y agua	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.9	1.8
Construcción	5.5	5.8	6.3	6.1	6.7	6.9	6.8	6.2	5.8	5.8
Comercio	10.3	10.2	10.6	10.8	10.9	11.0	11.2	11.2	11.0	10.8
Servicios 1/	45.2	46.4	46.5	46.7	47.3	47.5	48.7	49.1	49.1	49.5
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

explicaba el 19 % del PBI y el 61 % del total del empleo. En promedio, la productividad del sector formal es ocho veces mayor que la del sector informal.

La heterogeneidad productiva se da también en función de las regiones. Las regiones que ostentan mayores niveles de productividad son Lima Metropolitana (capital del Estado) y Moquegua (importante región minera), mientras que Huancavelica, Ayacucho y Tumbes son las que reportan los menores niveles.

En el caso de las empresas, la productividad es proporcional al tamaño de la unidad productiva, siendo mayor en el caso de las medianas y grandes empresas. El déficit o baja productividad registrado en el conjunto de las micro y pequeñas empresas, está relacionada con el escaso desarrollo e innovación tecnológica, las dificultades de acceso al crédito, los problemas de gestión organizacional, la ausencia de activos, entre otros factores que explican su escasa sostenibilidad y el cumplimiento de la legalidad o formalidad en sus actividades.

Las Mypes representan el 80 % de las unidades productivas y emplean al grueso de la población laboral con déficit de empleabilidad y productividad. La escasez de calificaciones y competencias laborales, junto con la ausencia de fiscalización laboral, están a la base de los bajos niveles remunerativos y los altos niveles de informalidad laboral, empleo informal y subempleo.

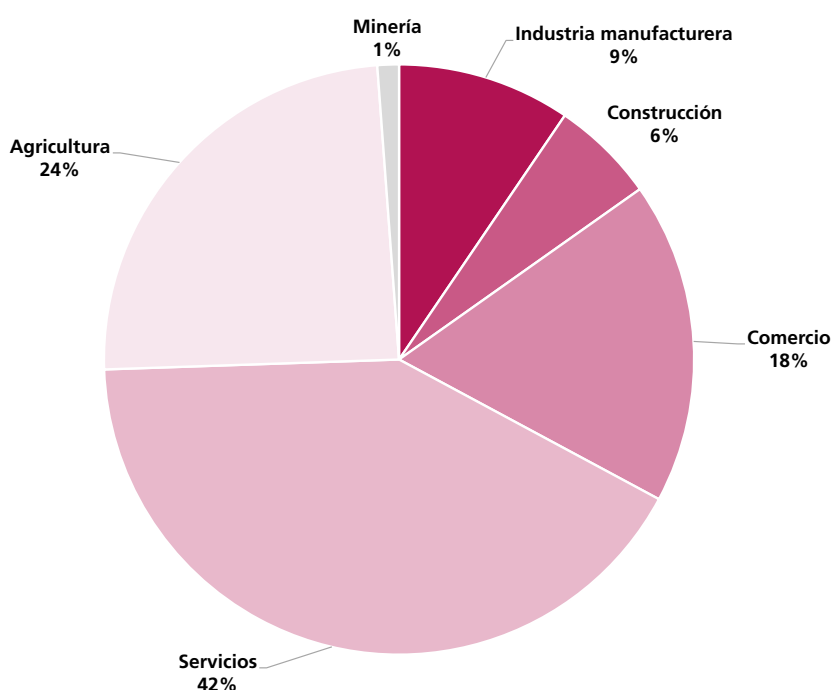
Entre los principales problemas laborales registrados en Perú se encuentra la alta informalidad laboral (asalariados) y empleo informal (autónomos) que caracteriza su mercado de trabajo. Para el 2017 la tasa de empleo informal e informalidad laboral representan, en total, el 72.5 % de la PEA ocupada a nivel nacional. Los grados de informalidad son mayores en el caso de los jóvenes (78.5 %), mujeres (76.1 %) y en el ámbito rural (95.5 %).

La informalidad laboral (78.7 %) y el empleo informal (95.5 %) son significativamente mayores en el sector rural. Esta situación responde a los escasos contratos de trabajo suscritos en un contexto social y cultural en el que priman los acuerdos de palabra y las relaciones familiares y de confianza como un rasgo característico en las economías campesinas. A esto se suma la prácticamente ausencia total de fiscalización laboral.

PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES

En el 2017, el 79.0 % de la PEA contó con al menos uno de estos 2 derechos sociales: acceso a la seguridad social o previsión social. Menos de un tercio de la PEA (28 %) accedió a ambos beneficios sociales. El 43.7 % contó con algún seguro de salud y el 35.3 % restante estuvo afiliado a un sistema de pensiones.

Figura 1
Perú: PEA ocupada según actividad económica, 2017 (% , personas)



Nota: Clasificación de ramas de actividad basada en el CIIU Rev. 3.

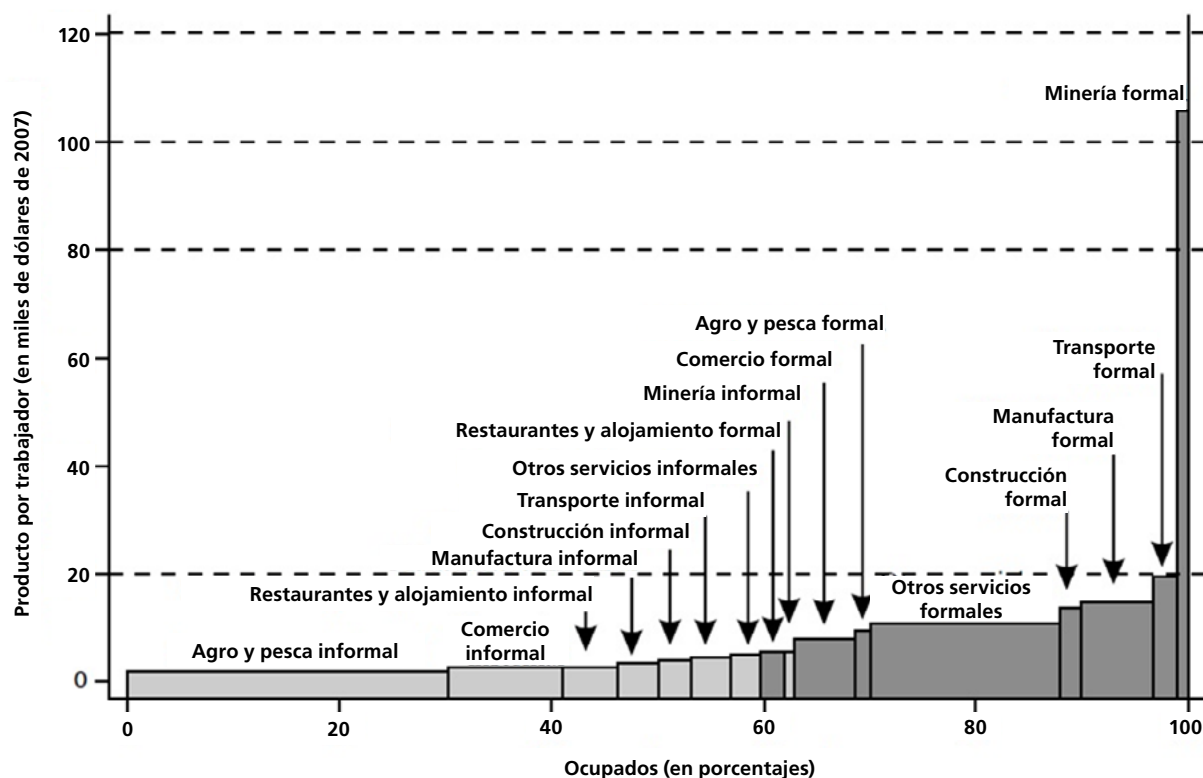
1/ Incluye agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.

2/ Incluye industria de bienes de consumo e industria de bienes intermedios y de capital.

3/ Incluye las actividades transportes y comunicaciones, intermediación financiera, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud.

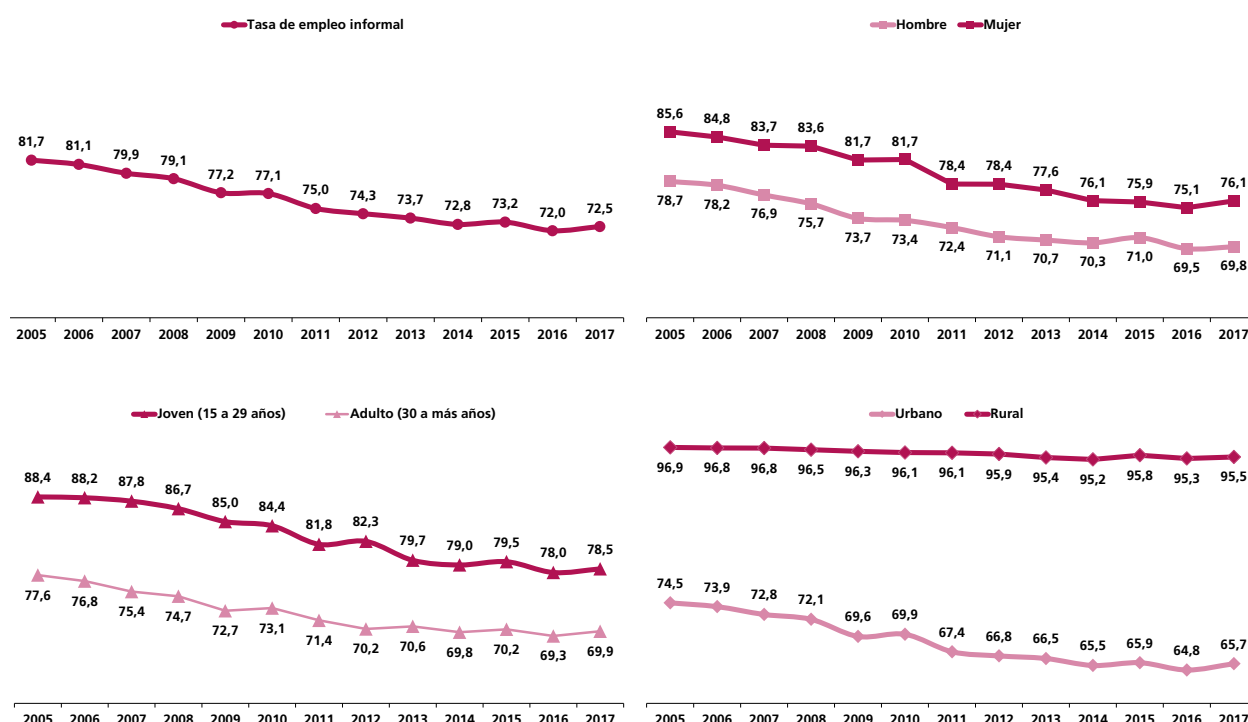
Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2017 y Cuentas Nacionales, 2017. Elaboración: MTPE – VMPECL

Figura 2
Perú: Heterogeneidad productiva, formal e informal (2007)



Fuente: Chacaltana y otros. Sobre informalidad y productividad: Breves reflexiones para el caso del Perú. Oit/Pucp. Lima, 2017.

Figura 3
Perú: Tasa de informalidad laboral en asalariados según sexo, grupo de edad y área de residencia, 2005–2017 (porcentaje)



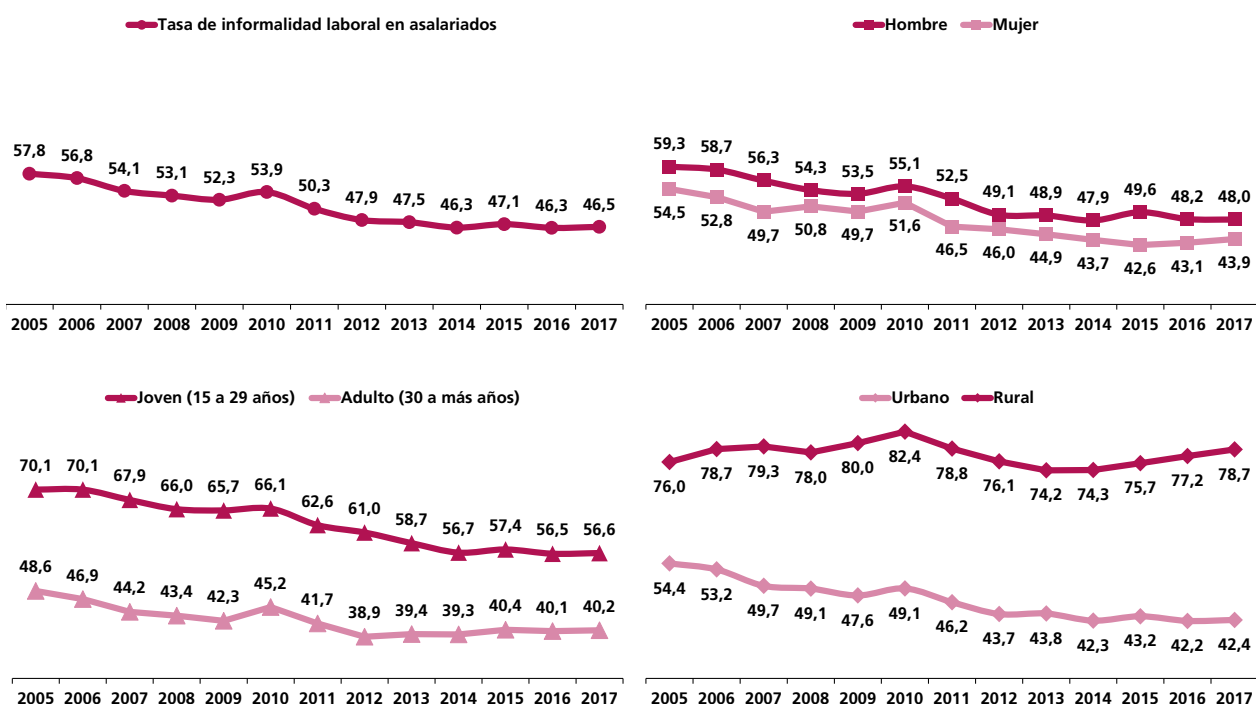
Nota: La informalidad se calcula con base en la metodología de la OIT, donde comprende aquellos trabajadores que laboraron en unidades productivas que no cuentan con RUC registrado en la SUNAT o aquellos asalariados que no cuentan con beneficios sociales como seguro de salud.

Fuente: INEI–Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2005–2017.

Elaboración: MTPE–DGPE–Dirección de Investigación Socioeconómico Laboral (DISEL).

Figura 4

Perú: Tasa de empleo informal según sexo, grupo de edad y área de residencia, 2005–2017 (porcentaje)



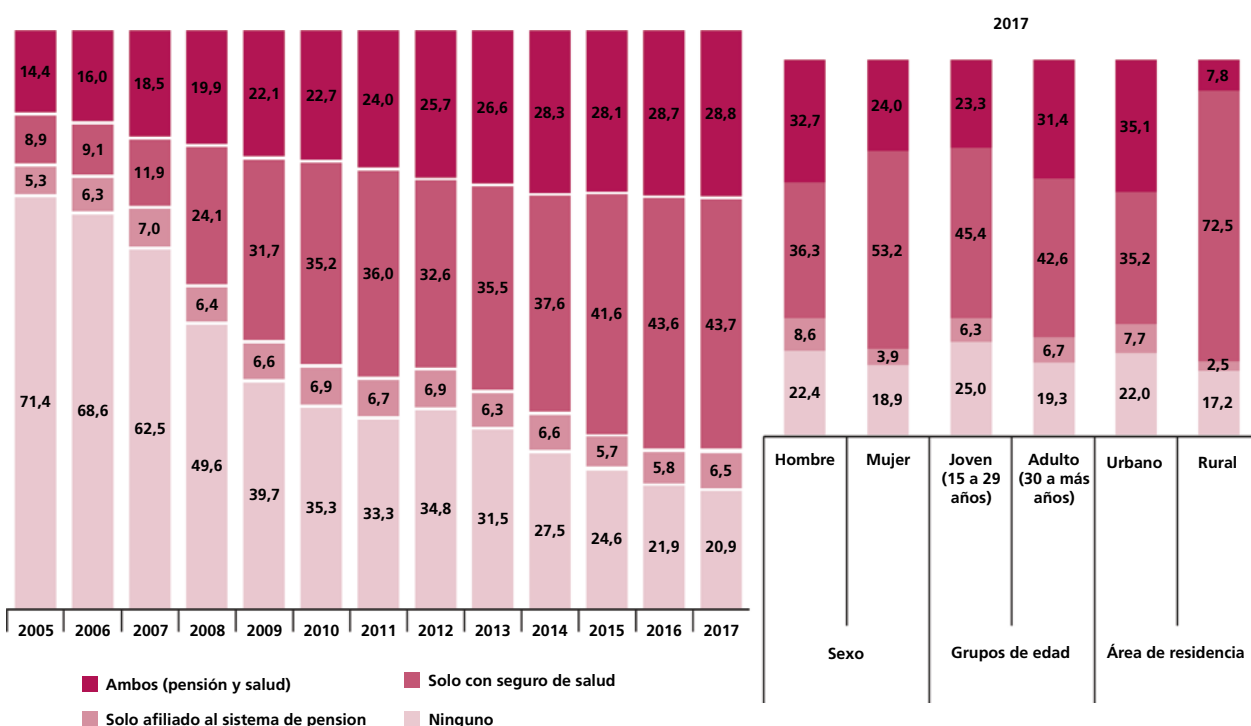
Nota: La informalidad se calcula con base en la metodología de la OIT, donde comprende aquellos trabajadores que laboraron en unidades productivas que no cuentan con RUC registrado en la SUNAT o aquellos asalariados que no cuentan con beneficios sociales como seguro de salud.

Fuente: INEI–Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2005–2017.

Elaboración: MTPE–DGPE–Dirección de Investigación Socioeconómico Laboral (DISEL).

Figura 5

Perú: PEA ocupada por condición de afiliación al sistema de seguridad social y pensional según sexo, grupos de edad y área de residencia, 2005–2017 (porcentaje)



Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: INEI–Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2005–2017.

Elaboración: MTPE–DGPE–Dirección de Investigación Socioeconómico Laboral (DISEL).

En el caso de la PEA ocupada, 72.5 % cuenta con un seguro de salud y 35.3 % aporta a un sistema de pensiones. Esto evidencia una importante diferencia en el acceso a derechos sociales, siendo el más apremiante la afiliación a un sistema previsional. La urgencia de atender esta brecha responde al proceso de agotamiento del «bono demográfico» experimentado desde los años 1970, lo que significa que transitaremos de una sociedad con predominio de población joven, a una que será mayoritariamente adulta y adulta mayor hacia la década de 2050.

En el caso del acceso a la protección social, entre 2005 y 2017 la cobertura aumentó en 50,4 puntos porcentuales, pasando de 28.6 % a 79.0 %. Esta tendencia se explica principalmente por el mayor acceso al seguro de salud durante este periodo; a diferencia de la cobertura de afiliación a un sistema de pensiones, que aumentó, pero de manera más lenta. El porcentaje de hombres (32.7 %) con acceso al sistema de salud y de pensiones es mayor al de las mujeres (24 %), que a su vez tienen una menor cobertura de pensiones (3.9 %) respecto de sus pares varones (8.6 %).

El porcentaje de quienes no cuentan con ningún sistema de protección, sea previsional o de salud, es mayoritaria en el caso de los hombres (22.4 %), los jóvenes de 15 a 29 años (25 %), residentes en el área urbana (22 %). En el ámbito rural, se registra un alto porcentaje de afiliados a un seguro de salud (72.5 %), con una bajísima cobertura a sistemas previsionales (2.5 %).

3

RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE PERÚ Y LA UNIÓN EUROPEA

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea fue suscrito en junio del 2012 y entró en vigencia el 2013. Los temas que abarcó este acuerdo comercial fueron: acceso a mercados; reglas de origen; asuntos aduaneros y facilitación del comercio; obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; defensa comercial; servicios, establecimiento y movimiento de capitales; compras públicas; propiedad intelectual; competencia; solución de diferencias, asuntos horizontales e institucionales; comercio y desarrollo sostenible y asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) resume de la siguiente manera el contexto en el que se llevaron a cabo las negociaciones y aprobación del acuerdo:

El origen de las negociaciones de este Acuerdo se enmarca en la relación política y comercial de la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) de más de tres décadas de desarrollo, profundización y consolidación del proceso de integración de ambos bloques regionales. Así, la voluntad de acercamiento dio lugar al inicio de las negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación bloque a bloque CAN-UE, el cual sería integral y comprehensivo, incluyendo tres pilares de negociación: Diálogo Político, Cooperación y Comercio. Sin embargo, dicha negociación fue suspendida en junio de 2008 debido a las diferentes visiones y enfoques de los países andinos, lo cual dificultó la presentación de un planteamiento conjunto ante la UE en algunos temas. Luego de intensas gestiones para retomar las negociaciones, en enero de 2009 Perú, Colombia y Ecuador, retomaron el proceso de negociación con miras a lograr la suscripción un Acuerdo Comercial que sea equilibrado, ambicioso, exhaustivo y compatible con la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC)³.

La suscripción del acuerdo con la UE se da en un contexto de decrecimiento económico en el caso peruano. Si entre los años 2004 y 2010 el PBI creció a una tasa anual promedio de 6.5 % y las divisas por exportaciones se multiplicaron por 3.5, en el periodo en que se negoció y suscribió el

acuerdo el crecimiento se redujo a menos de la mitad (3 %). A ello contribuyó el impacto de la crisis financiera internacional en la demanda de commodities producidos en Perú; principalmente mineros. Aunque ya se contaba con evidencia sobre el impacto asimétrico de acuerdos comerciales similares firmados por el Perú⁴, el Gobierno peruano decidió ratificar el acuerdo negociado con la UE, replicando algunas de las condiciones y términos en que se había suscrito el acuerdo con los Estados Unidos⁵.

La firma del acuerdo comercial con la UE contó con el respaldo de importantes gremios empresariales⁶. Para estos sectores la exportación representa la principal vía para promover el crecimiento económico y la generación de empleo masivo.

En este contexto, organizaciones no gubernamentales y sociales peruanas constituyeron el Grupo Consultivo Interno (ver Anexo N° 1), espacio que conformó el denominado Comité Nacional del Acuerdo Comercial Unión Europea y Perú que hizo seguimiento e incidencia en torno al proceso de negociaciones, y que, a partir de la firma del acuerdo, se posicionó como una instancia de seguimiento e incidencia en torno a los efectos sociolaborales y medioambientales del Acuerdo comercial.

Este GCI se constituye como una alternativa y en posición a los espacios designados por el Ejecutivo para presentar denuncias y/o consultas en el marco del acuerdo. A pesar que el Título IX establece, en su artículo 281, que «cada parte consultará a los comités o grupos nacionales en materia laboral o ambiental o de desarrollo sostenible, o los crearán cuando no existan», y que «los procedimientos de conformación y consulta con los comités o grupos, que tendrán una representación equilibrada de organizaciones representativas de las áreas mencionadas, será conforme la

³ http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73

⁴ German Alarco, Carlos Bedoya, Julio Gamero y Javier Llamaza. *A cinco años del TLC con Estados Unidos: ¿Quién va ganando?* Cuaderno de Globalización con Equidad N° 7. RedGE, Lima, 2015.

⁵ Mendoza, Armando. *Las cartas sobre la mesa. Similitudes y diferencias entre los compromisos del TLC con los Estados Unidos y del Acuerdo Comercial con la Unión Europea*. RedGE. Lima, 2009.

⁶ «Gremios empresariales precisan las oportunidades que ofrece el TLC con UE», del 26 de junio de 2012, y «TLC con la UE abre nichos de mercado para agroexportación, pesca y confecciones», del 27 de junio. Disponibles en: <https://goo.gl/ynDRkn> y <https://goo.gl/Q2QU2j>

legislación interna», desde la perspectiva del GCI se ha señalado que dicho mecanismo no garantiza una participación efectiva de la sociedad civil ni de los grupos afectados, además de estar dirigidos por el gobierno, con poco margen para discutir el título en cuestión⁷. Por ejemplo, el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), foro tripartito en el que participan representantes de trabajadores, empleadores y gobierno, recién convocó a una reunión para tratar los alcances del Título IX del Acuerdo comercial el 20 de setiembre de 2019, a siete años de su entrada en vigencia. Por eso motivo la creación del GCI se dio al margen del Gobierno, y viene insistiendo por su derecho a ser reconocido como un interlocutor válido para estos procesos.

Luego de una serie de alertas remitidas a las instancias correspondientes, el GCI presentó el 2017 (conjuntamente con 24 organizaciones de sociedad civil europea) una queja formal ante el Punto de Contacto de la UE, en contra el Gobierno peruano, denunciando su sistemático incumplimiento de los compromisos asumidos en materia ambiental y laboral, en el marco del Título IX del acuerdo comercial con la UE⁸. (En el Anexo N° 2 se propone una reseña de este proceso).

La queja presentada ante la UE fue admitida, lo que implicó la constatación de las violaciones sistemáticas a los derechos laborales y ambientales denunciadas por las organizaciones peruanas y europeas, situación que contravenía el marco constitucional, la legislación interna y los tratados internacionales suscritos por Perú, incluido el acuerdo con la UE. Entre las demandas planteadas por las organizaciones denunciantes: (i) que se convoque a actores de sociedad civil a consultas gubernamentales, para tratar sobre el (in)cumplimiento del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible; (ii) que se constituya un grupo de expertos que examine en profundidad las violaciones levantadas en este documento; (iii) que la UE tome posición públicamente remitiendo las recomendaciones que correspondan; y (iv) que se respete el derecho de la sociedad civil peruana a organizarse, participar y ser consultada como Grupo Asesor, manteniendo su autonomía e independencia, en todos los asuntos que correspondan a la adecuada implementación del Título IX del acuerdo comercial.

A través de la Comisionada Cecilia Mailmström, la UE trasladó un conjunto de recomendaciones al Gobierno peruano, para que introduzca cambios en las políticas y legislación laboral interna, a fin de asegurar el cumplimiento de los estándares en materia laboral y ambiental derivadas del acuerdo (ver Anexo N° 3).

Con esta acción de incidencia, la coalición de organizaciones peruanas buscaba presionar al Gobierno peruano para que adopte un Plan de Acción con metas, acciones específicas y un cronograma que viabilice el cumplimiento de sus componentes. En caso de no registrarse avances sustanciales, se insistirá ante la representación europea para que considere la imposición de sanciones comerciales al Estado peruano por no cumplir con los compromisos asumidos en el marco del acuerdo comercial.

⁷ Romero, Ana. «Sociedad civil: una participación que no espera». En TLC UE, Perú, Colombia y Ecuador ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos? Red Ge, Lima, 2018. Disponible en: www.redge.org

⁸ Ver EQUIDAD. Queja presentada contra el gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea. Disponible en www.equidad.pe

4

LA AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UE

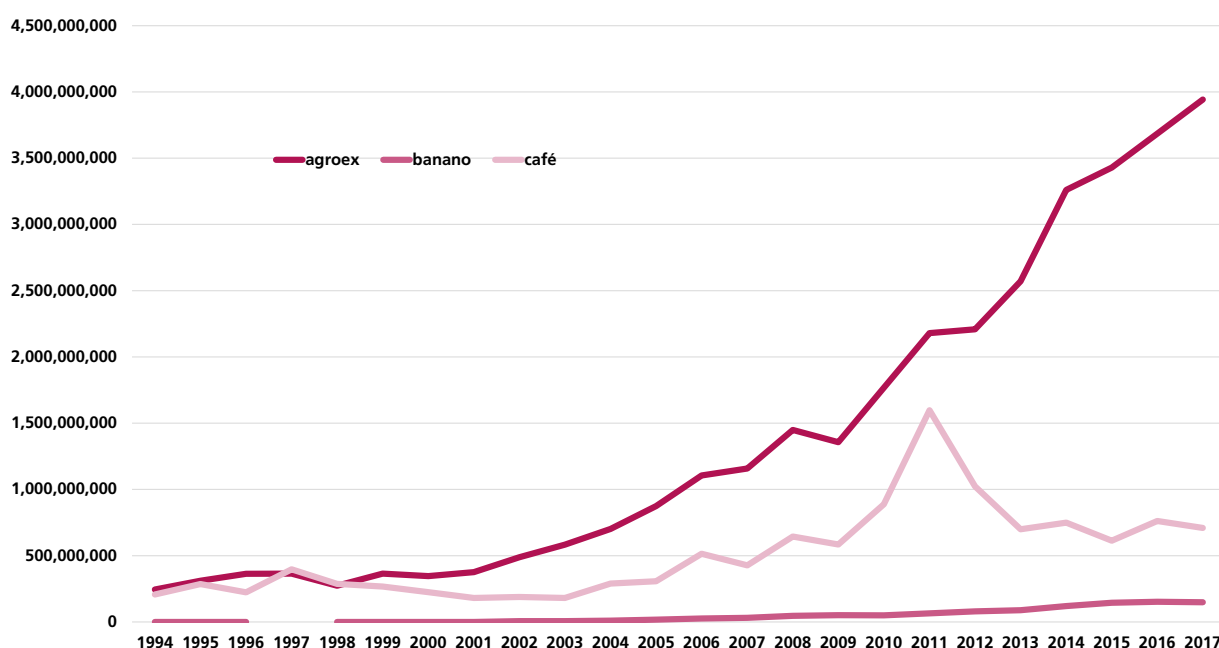
Uno de los sectores que más se ha beneficiado con la suscripción de acuerdos comerciales como el firmado por el Perú con los Estados Unidos y la UE, es el agroexportador. Si bien la exportación libre de aranceles de productos agropecuarios ha influido en el crecimiento de las últimas dos décadas, no ha sido el único factor explicativo de la notable competitividad adquirida por este subsector de las exportaciones no tradicionales.

De acuerdo a información, ofrecida por la Directora de Investigaciones y Estudios Económicos del Mincetur, el proceso de expansión del sector agroexportador (en el que juegan un rol importante los acuerdos comerciales suscritos por el Perú) muestra las siguientes tendencias generales⁹:

⁹ Exposición en la Semana de la Evidencia «Auge Agroexportador: un análisis de sobrevivencia de empresas», organizada por GRADE. Lima, 15 de noviembre de 2019.

- Durante los 18 últimos años (2000 a la fecha), la exportación de bienes agropecuarios (tradicionales y no tradicionales) se multiplicó por 10, con una tasa promedio de crecimiento anual de 14 % (por encima del 6.5 % de crecimiento general de la economía registrado entre el 2004 y 2012). Como consecuencia de este proceso, el Perú se posicionó como uno de los países con mayor crecimiento agroexportador en la región; por encima de Paraguay (13 %), Brasil (10 %), México (9 %), Ecuador (8 %), Chile (8 %), Bolivia (8 %), Costa Rica (7 %), Argentina (7 %) y Colombia (6 %).
- Durante el 2018, la exportación total de bienes y servicios del Perú ascendió a US\$ 48,000 millones. El 27 % (US\$ 13,000 millones) corresponde a las Exportaciones No Tradicionales (ENT). Ese año, la exportación de productos agropecuarios alcanzó un máximo histórico de US\$ 6,626 millones (el 13 % de las exportaciones totales de bienes y servicios) y el 50 % de las ENT. (ver Anexo N° 4).

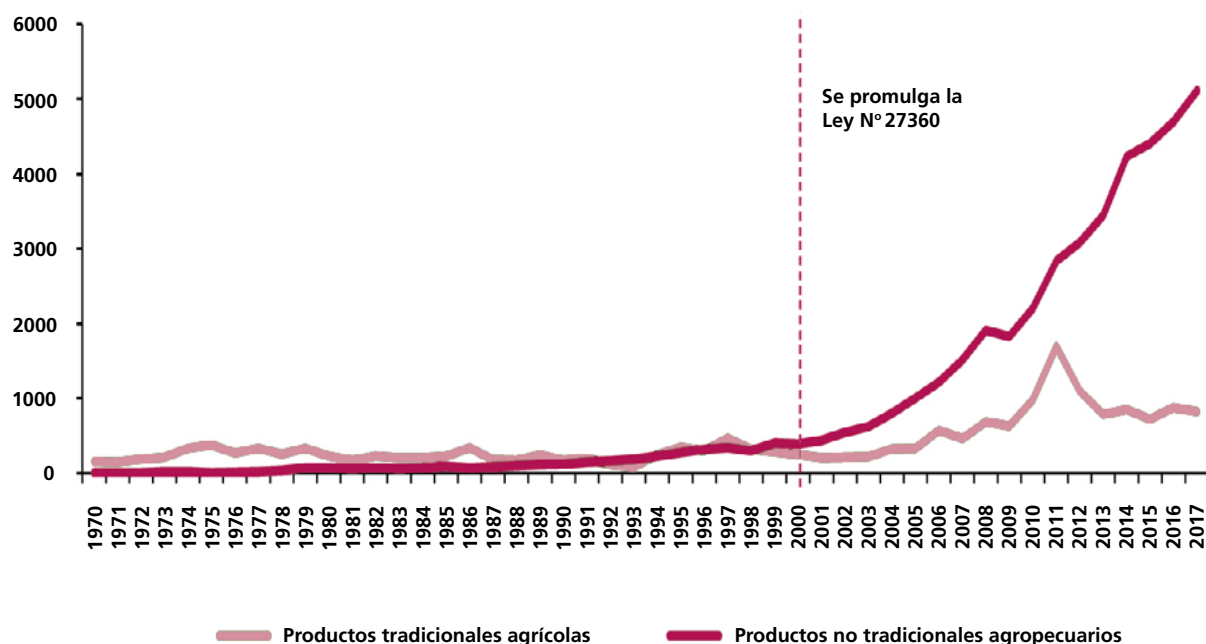
Figura 6
Perú: Evolución de las Agroexportaciones, bananos y café



Elaboración: Eduardo Zegarra.

Figura 7

Perú: Exportaciones FOB de productos tradicionales agrícolas y productos no tradicionales agropecuarios, 1970–2017 (millones de US\$)



Fuente: BCRP – Estadísticas económicas, Balanza Comercial, 1970–2017.

Elaboración: MTPE– DGPE – Dirección de Investigación Socioeconómico Laboral (DISEL).

- Del conjunto de la oferta exportadora no tradicional agropecuaria, el 50 % lo constituyen la producción de frutas: café (US\$ 682 millones), espárragos (US\$ 526 millones), cacao y derivados (US\$ 267 millones), alcachofas (US\$ 143 millones), quinua (US\$ 125 millones).
- En cuanto a mercados de destino, 39 % de la agroexportación pecuaria se dirige a la Unión Europea; 31 % a los Estados Unidos; 17 % se destina a países de América Latina y 9 % a Asia (ver Anexo N° 5).
- Este proceso le ha permitido al Perú posicionarse dentro de los diez primeros productores mundiales agropecuarios. Es el primer productor mundial de espárrago y quinua; el segundo de palta, mangos, arándanos y nueces del Brasil; el tercero en uvas frescas; el cuarto en palmitos en conserva; el séptimo en mandarinas; el octavo en café sin tostar; y el noveno en cacao en granos.

De acuerdo a información del Mincetur, no se cuenta con una clasificación de las exportaciones de productos agropecuarios según el uso de las preferencias arancelarias. Las referencias específicas que maneja el Mincetur sobre este tema son obtenidas a través de la base de datos de Aduanas de Estados Unidos.

Según Mincetur, en el 2009 –periodo que entra en vigencia el primer acuerdo comercial bilateral– las exportaciones agropecuarias peruanas libres de aranceles ascendieron a US\$ 275 millones. Para el 2018, estas aumentaron a US\$ 1,530 millones, representando un crecimiento de 456 %. El rango de ex-

portaciones beneficiadas con las preferencias arancelarias se incrementó de 44 % a 77 % en el mismo periodo, significando un aumento en el aprovechamiento de este mecanismo de 33 %.

En lo que corresponde al acuerdo comercial con la UE, algunos análisis encuentran cambios significativos en la canasta de exportaciones entre 1992 y 2016. En primer lugar, destaca el cambio de exportar minerales procesados, en particular refinados, a exportar simplemente concentrados de minerales (proceso de reprimarización). Asimismo, las exportaciones no tradicionales de productos del sector agropecuario y alimentos elevaron significativamente su participación (En el Anexo N° 6 se hace un detalle de las principales tendencias)

Territorialmente, el proceso agroexportador se concentró mayoritariamente en regiones de la costa. El 20 % se desarrolla en la región de La Libertad; el 20 % en Lima; el 17 % en Ica y el 13 % en Piura.

De acuerdo a información del MTPE, obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) y de la Planilla Electrónica, en los últimos diez años se ha registrado un crecimiento de la población laboral en el sector agrario, como consecuencia de la expansión de la agroindustria.

Este proceso ha dado lugar a las siguientes tendencias:

- La PEA ocupada en el sector agrario ha crecido conjuntamente con el crecimiento de la población peruana. Entre el 2008 y 2017 se registró un aumento de 109,336 trabajadores, lo que representa una variación de 2.75 % en el

Tabla 2

Perú: PEA agrícola y no agrícola 2008–2017

Indicadores	2008	2017
PEA ocupada en agricultura	3,970,673	4,080,009
PEA asalariada en agricultura	715,127	902,733
Trabajadores sujetos al régimen agrario	182,552	276,403
Cobertura del régimen agrario (% PEA ocupada en agricultura)	4.6 %	6.8 %
Cobertura del régimen agrario (% PEA asalariada en agricultura)	25.5 %	30.6 %

Tabla 3

Perú: PEA ocupada por categoría ocupacional 2008–2017

Categoría ocupacional	2008		2017	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
PEA ocupada	3,970,673	100.0	4,080,009	100.0
Independiente	1,601,552	40.3	1,917,220	47.0
Trabajador familiar no remunerado	1,370,441	34.5	1,120,325	27.5
Asalariado privado	715,127	18.0	902,733	22.1
Empleador	283,553	7.1	139,730	3.4

lapso de una década. De acuerdo a estimaciones recientes de Eduardo Zegarra, la evolución del número de trabajadores agrícolas en las provincias agroexportadoras aumentó significativamente entre el 2007, 2012 y 2016, llegando a un estimado de 311,000 trabajadores.

- La PEA asalariada en el sector agrícola creció a su vez en 187,606 trabajadores en el mismo periodo, expandiéndose en 26 %.
- En el caso de la PEA agrícola regulada por el Régimen de Promoción Agraria, el aumento fue menor en términos absolutos (93,851 trabajadores), pero el doble en términos porcentuales (51 %). Si en el 2008 la población agraria ocupada bajo el régimen laboral agrario era de 182,552, para el 2017 esta ascendió a 276,403 trabajadores.
- Por *categoría ocupacional*, predomina los trabajadores agrícolas independientes. Estos aumentaron en 315,668 trabajadores entre los años 2008 y 2017, creciendo de 40.3 % a 47 % su participación en la PEA agrícola.
- Una tendencia similar se registró en el caso de los trabajadores asalariados. Estos aumentaron en 187,606 trabajadores en el mismo periodo, creciendo de 18 % a 22 % su participación de la PEA agrícola ocupada.

obstaculizar el ejercicio de la libertad sindical, en el marco de los acuerdos y compromisos de dialogo social y cumplimiento de derechos fundamentales considerados en el TLC con los Estados Unidos¹⁰.

Un cuestionamiento fuerte al modelo agroexportador está relacionado con la calidad del empleo generado. Si bien promovió se registró un crecimiento considerable del empleo formal (con contrato de trabajo), este fue mayoritariamente de carácter temporal y en condiciones de precariedad laboral. La mayoría de los contratos en el sector de la agroexportación son a plazo fijo o temporales.

Esta situación conlleva serias limitaciones para el ejercicio de la libertad sindical y de la negociación colectiva, tal como ha sido puesto en evidencia por el Departamento de Trabajo de los EEUU (Usdol) y la UE en sendas comunicaciones cursadas por la Oficina de Asuntos Comerciales y Laborales de los EEUU y de la Secretaría de Comercio Exterior de la UE, planteando recomendaciones al Gobierno peruano para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia laboral y ambiental.

La situación precaria de la agricultura familiar y campesina, se ve reflejada en los altos niveles de informalidad laboral

El predominio de la contratación temporal en la agroindustria, y en general en el sector de las exportaciones no tradicionales, ha dado lugar a que algunas empresas sean observadas por hacer un mal uso de esta modalidad para

¹⁰ El 2015 y 2017, un conjunto de organizaciones sindicales del sector textil y confecciones de empresas que exportan a EEUU y la UE hizo uso de una serie de mecanismos previstos en el capítulo 17 del Acuerdo Comercial con los Estados Unidos y en el título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, presentando una comunicación a los respectivos puntos de contacto de ambos tratados.

Figura 8

Perú: Productividad laboral, 2017 (soles reales por ocupado)

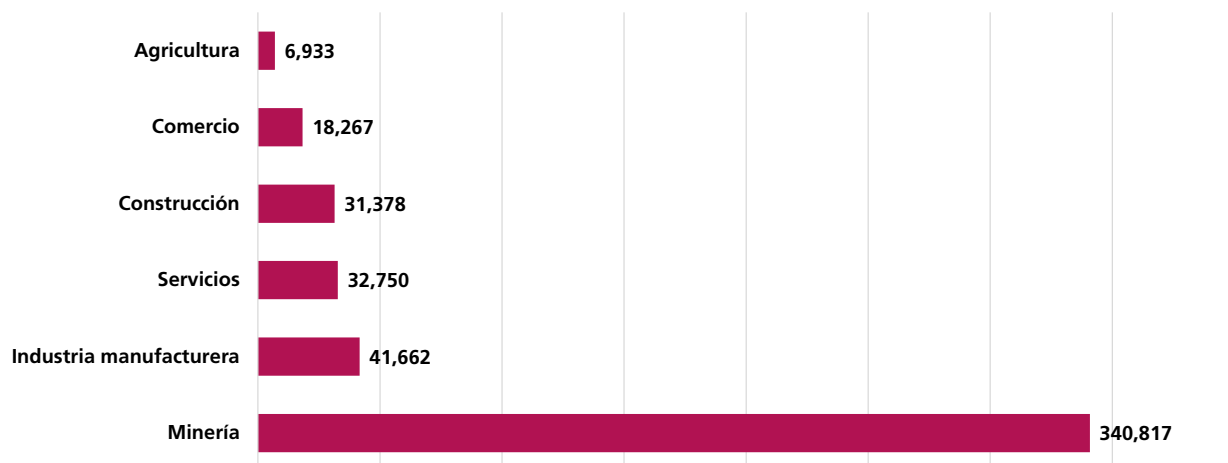


Tabla 4

Empresas del Sector Agroexportador que se acogen al Régimen laboral de la Promoción Agraria (Ley N° 27360)

N°	Razón Social	Cantidad de trabajadores		Comprendidos en la Ley N° 27360	
		2008*	2017*	2008*	2017*
1	Virú S.A.	8,665	21,664	8,660	17,397
2	Camposol S.A.	14,154	16,285	14,066	16,167
3	Dámper Trujillo S.A.C.	5,081	13,251	5,081	12,873
4	Complejo Agroindustrial Beta S.A.	7,697	13,041	7,697	12,591
5	El Pedregal S.A	2,720	11,225	2,698	10,515
6	Gandules Inc Sac	2,373	8,818	2,341	8,426
7	Tal S A	2,211	7,043	2,210	6,318
8	San Fernando S.A.	5,028	5,539	3,539	3,777
9	Natucultura S.A	2,128	4,899	2,128	4,706
10	Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	6,387	4,730	6,364	4,629
11	Agrícola Andrea S.A.C.	3,330	4,663	3,323	4,389
12	Agro Victoria S.A.C.	691	4,573	691	3,833
13	Corporación Agrolatina S.A.C.	81	4,382	74	4,348
14	Agrícola Pampa Baja S.A.C.	685	4,046	685	3,469
15	Casa Grande Sociedad Anónima Abierta	3,623	3,678	3,623	3,654
Sub total (15 empresas) (a)		64,854	127,837	63,180	117,092
Total intersección (1 205 empresas en 2008 y 2017) (b)		154,582	257,719	150,384	236,917
Total final (2 745 empresas en 2008 y 3 918 empresas en 2017) (c)		189,137	655,882	181,508	333,368
Nivel de concentración i [(a)/(b)]*100 %		42.00 %	49.60 %	42.00 %	49.40 %
Nivel de concentración ii [(a)/(c)]*100 %		34.30 %	19.50 %	34.80 %	35.10 %

Corresponden al mes de noviembre del respectivo año.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica. Elaboración: MTPE – VMPECL.

Tabla 5

Empresas exportadoras: volúmenes en dólares y regiones

		US\$ Millones	% exportado	Región
1.	Camposol S.A.	244	7.9 %	La Libertad
2.	Virú S.A.	167	5.4 %	La Libertad
3.	Danper Trujillo S.A.C.	152	4.9 %	La Libertad
4.	Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	107	3.4 %	Ica
5.	Complejo Agroindustrial Beta S.A.	105	3.4 %	Norte
6.	Tal S A	93	3.0 %	La Libertad
7.	Gandules Inc Sac	78	2.5 %	Lambayeque
8.	Sociedad Agrícola Rapel S.A.C.	74	2.4 %	Piura
9.	Consortio de Productores de Fruta S.A.	71	2.3 %	Ica
10.	Ecosac Agrícola S.A.C.	63	2.0 %	Piura
	Total	1,154	37 %	

en el ámbito rural. A diferencia de lo ocurrido en el ámbito urbano, en los sectores rurales la informalidad se ha mantenido en el mismo nivel: apenas descendió de 96.9 % y 95.5 % en el lapso de los últimos doce años.

Esta situación puede explicarse por diversos factores. Uno de ellos está relacionado con la prácticamente ausencia de fiscalización laboral en el sector agrícola. Incluso en las regiones donde existe una fuerte actividad agroindustrial, el número de inspectores de trabajo resulta insuficiente para abarcar al conjunto de empresas. La Sunafil solo cuenta con 20 intendencias regionales, quedando pendiente de instalarse en 5 regiones. Asimismo, de acuerdo a fuentes periodísticas, el número de inspectores ascendió en diciembre del 2018 a 586 inspectores: 273 inspectores auxiliares, 281 inspectores de trabajo y 32 supervisores¹¹.

Un segundo factor está relacionado con la baja productividad del sector. La pequeña agricultura campesina se encuentra a la cola de la productividad sectorial y laboral, tal como se evidencia en los gráficos adjuntos: representa casi la mitad de la productividad laboral registrada en la minería (49 %) y la sexta parte de la registrada en la industria manufacturera.

Los niveles de crecimiento agroexportador influyen en las características que adoptan los actores productivos. De acuerdo a datos del MTPE, el 49.40 % de los trabajadores que forman parte de la planilla de 15 empresas agroexportadoras –que ocupan en total a 655,882 trabajadores– están regulados por el Régimen Laboral de la Ley de Promoción Agraria (Ley N° 27360). Se trata, por tanto, de una norma que beneficia prácticamente a un pequeño sector

de empresarios agrarios; considerando que, en conjunto, la cobertura de la norma abarca nomás del 8 % de la PEA agraria.

Siete de las 13 empresas que emplean trabajadores bajo el régimen agrario lideran el ranking de exportaciones de productos agropecuarios. Con excepción de Agroksa (propiedad de José Chlimper, e impulsor del régimen agrario cuando fuera ministro de Agricultura en los últimos días del gobierno de Alberto Fujimori) y Consortio de Productores de Fruta, que están ubicadas en Ica, estas empresas agroexportadoras están ubicadas en la costa norte, principalmente en La Libertad y Piura. En el Anexo N° 7 se pueden apreciar los productos cuya producción es elaborada por personal que se encuentra en el régimen de promoción agraria.

Este régimen establece un estándar reducido de derechos laborales para los trabajadores agroindustriales, quienes tienen «derecho» a la mitad de las vacaciones; al pago de una remuneración integral anual (el jornal incluye gratificaciones y CTS); menor aportación a la seguridad social que los trabajadores del régimen laboral general para la actividad privada (D. Leg. N° 728, Ley de Fomento del Empleo y la Productividad). (ver Anexo N° 8).

Asimismo, la tasa de sindicalización en el sector es baja (entre 2017 y 2018 descendió de 5 % a 4 % de la PEA sindicalizable), como consecuencia del predominio de la informalidad laboral, de los contratos temporales y la inestabilidad laboral, la ausencia de fiscalización laboral y déficit de conocimiento de los trabajadores. Pese a ello se han formado algunos sindicatos de empresas agroindustriales importantes en términos de número de personal y volúmenes de venta (Camposol, Agroksa, Chapi, Monsanto), varios de los cuales están afiliados a la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroexportación (Fentagro).

¹¹ <https://revistaganamas.com.pe/sunafil-incrementa-numero-de-inspectores-a-586-en-total-a-nivel-nacional/>

El desarrollo de la agroexportación, si bien ha generado empleo masivo en las regiones donde se ha consolidado, no puede considerarse como una variable determinante en la reducción de la pobreza. La tasa de pobreza se redujo en similar proporción para las zonas con y sin agroexportación¹². Ver Anexo N° 9.

Entre 2007 y 2012 se produjo un aumento de la pobreza de los trabajadores agrícolas en las zonas de agroexportación (posiblemente por efectos de la crisis externa 2009-2010, recuperándose hacia el 2012). En las zonas de exportación costeña, la evolución de la pobreza de los trabajadores agrícolas, de los trabajadores no agrícolas y de los agricultores individuales (trabajadores independientes en la actividad agropecuaria), sigue una tendencia similar con el aumento en 2012 y la reducción a 2016 (en el Anexo N° 10 se pueden apreciar algunos indicadores sociolaborales relacionados con la PEA agrícola bajo el régimen agrario).

Los trabajadores no agrícolas muestran una tasa de pobreza bastante inferior a los trabajadores agrícolas en todo el periodo, aunque la diferencia se acorta en el año 2016. La pobreza de los trabajadores agrícolas tuvo una evolución muy similar a la de los pequeños agricultores en las mismas zonas agroexportadoras.

En conclusión: la evidencia sobre evolución de pobreza de los trabajadores agrícolas en zonas agroexportadoras no logra demostrar su aporte específico a la reducción de la pobreza, pues resulta similar al registrado en zonas sin agroexportación y en trabajadores que no trabajan en la agroexportación. Lo cual evidencia el nulo impacto del boom agroexportador costeño en la reducción de pobreza general.

De acuerdo al Informe *«El reto de la igualdad, una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú»* (PNUD, 2019), se concluye que en el periodo 2003–2019 si bien se aumentó el índice de desarrollo humano a una tasa acumulada del 60 %, persisten brechas que están ancladas en tres dimensiones: (a) el piso altitudinal donde se asienta la población; (b) la baja densidad poblacional y (c) el nivel de diversificación productiva¹³.

De acuerdo al informe, el territorio puede dividirse en tres grandes grupos productivos: agropecuario, manufacturero y minero), registrándose que en las zonas de agricultura de subsistencia existe menores niveles de desarrollo humano. Asimismo, el informe encuentra que en los departamentos de mayor desarrollo humano (entre los que se encuentra regiones agroexportadoras como Lima, La Libertad y Piura) sean al mismo tiempo los más desiguales.

Este crecimiento del sector agroindustrial se concentró en algunas regiones de la costa, y no se extendió con similar intensidad en la Sierra ni en la Selva. Una excepción lo constituye la industria de la palma aceitera. Esta ha comenzado a crecer de manera acelerada en algunas regiones del país, especialmente de la selva. De acuerdo a investigaciones recientes, el área total acumulada equivalía el 2000 a 14,667 hectáreas sembradas de este producto. El Minagri estima que habría en la actualidad unas 60,000 hectáreas sembradas en la Amazonía peruana (se multiplicaron por 4). Esta industria ha sido alentada principalmente por la empresa Palmas del Espino, que pertenece al Grupo Romero (uno de los principales grupos económicos del país). Entre los impactos negativos de la producción masiva de palma aceitera es el método de «acumulación por desposesión» con el cual expanden la frontera agrícola. Este método estaría afectando principalmente la propiedad ancestral de territorios habitados por pueblos originarios¹⁴.

Otro aspecto preocupante relacionado con el crecimiento de la agroindustria está relacionado con el uso de plaguicidas. De acuerdo a la Red de Acción en Agricultura Alternativa¹⁵, en 20 años se ha tenido siete intoxicaciones masivas por plaguicidas, afectando a 867 personas, 36 de las cuales perdieron la vida por efecto de la contaminación química (ver Anexo N° 11). Un grupo importante se vio comprometido por ingerir alimentos contaminados (a través de los alimentos recibidos con los programas sociales); mientras que, en otros casos, se trata de los trabajadores agrícolas de empresas agroexportadoras. Un caso emblemático es el de la empresa transnacional Monsanto, cuyos trabajadores han denunciado diversas afectaciones a la salud por una exposición continua a los fertilizantes y plaguicidas.

¹² Zegarra, Eduardo. «Agroexportaciones II: el rol de la demanda mundial y el nulo impacto en pobreza del boom agroexportador». 8 de junio de 2019. Fuente: <http://eduardo-sinfronteras.blogspot.com/2018/06/agroexportaciones-ii-el-rol-de-la.html>

¹³ PNUD. *El reto de la igualdad, una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú*. Fuente: <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/poverty/el-reto-de-la-igualdad.html>

¹⁴ Dammert, Juan Luis. *Hacia una ecología política de la palma aceitera en el Perú*. Oxfam, 2015.

¹⁵ Pronunciamento. «Los costos sociales del uso de plaguicidas en el Perú». 9 de agosto de 2018.

5

LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL MARCO DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UE

La economía campesina o agricultura familiar es importante para el sector agropecuario a partir de tres variables: (1) en la generación de empleo; (2) en el valor de la producción agropecuaria; como en (3) el espacio agropecuario¹⁶. Sin embargo, pese a estas variables, se trata de un subsector que se ha visto afectado por los acuerdos comerciales suscritos por el Perú; principalmente por las importaciones de productos como el arroz, leche, palma, café, trigo y maíz, que entran libre de aranceles y subsidiados de los países de origen.

De acuerdo al último Censo Agrario realizado el 2012, 3'756,000 personas estuvieron ocupadas en el sector agropecuario. Para el 2017, esta cifra se habría incrementado a 4'080,009, según la Enaho. El 83 % de la PEA agropecuaria procedía de un hogar dedicado a la agricultura familiar; 3 % de un hogar no familiar y 14 % de hogares no agropecuarios.

En función del tamaño del espacio producido, 3'099,000 personas trabajaron dentro de los límites de la *agricultura familiar* (explotaciones menores a las 10 hectáreas); ya sea como conductores (patrón, empleador, trabajador independiente) o en labores de apoyo al conductor (no remuneradas). Un 13 % laboró fuera de su hogar.

Según la misma fuente, el número de *productores agropecuarios* alcanzó los 2'213,506 en todo el territorio. La agricultura familiar representó el 99 % de productores dedicados a tareas agropecuarias; siendo 96 % en la costa, 99 % en la sierra y 98 % en la selva. Asimismo, al interior de cada región, la distribución presenta algunas variantes: en la sierra, la agricultura familiar muestra una mayor concentración (64 %) respecto de la selva (20 %) y la costa (15 %). Esta proporción expresa un predominio en la sierra de una agricultura de subsistencia, caracterizada por unidades agrarias de menor tamaño, escaso acceso al riego, frente a la agricultura comercial que se registra en la costa.

Con relación al tejido social en el sector agrario peruano, existen una diversidad de organizaciones de tipo gremial y campesino.

En términos de membresía, trayectoria, posicionamiento y capacidad de incidencia, destaca la *Convención del Agro Peruano (Conveagro)*¹⁷. Se definen como un foro de diálogo donde confluyen gremios agrarios, instituciones de la sociedad civil, académicas, expertos e interesados en el tema agrario. Su sede central está en Lima, pero su ámbito de acción se desarrolla a nivel nacional. Conveagro está constituido por 17 gremios nacionales agropecuarios, 20 organizaciones de la sociedad civil y 17 Conveagros regionales. En el entorno internacional está asociada al Foro Rural Mundial y a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC). Integra el Consejo Directivo del Foro Rural Mundial, en representación de las organizaciones agrarias de América Latina.

Conjuntamente con la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDRP), Conveagro convocó a un paro nacional agrario que se inició el 13 de mayo, duró un mes y abarcó 15 regiones del país, en respuesta a la falta de políticas y programas para el sector. Las organizaciones agrarias plantearon un petitorio compuesto por 15 temas prioritarios (ver Anexo N° 12)

Otro espacio importante es la Alianza de Organizaciones Agrarias (AOA), en la que participan organizaciones de carácter gremial con trayectoria histórica y más recientes. Entre las primeras están la Confederación Campesina del Perú (CCP)¹⁸ y la Confederación Nacional Agraria (CNA)¹⁹, ambas creadas durante el periodo de gobierno de Velasco. Entre las segundas se encuentran asociaciones de pequeños productores, como la Asociación Nacional de Productores Ecológicos (Anpe²⁰); o vinculadas con los movimientos de mujeres, como es el caso de la Federación de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (Fenmucarinap)²¹ y la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (Onamiap). Como espacio de articulación, estas organizaciones han acompañado los procesos de incidencia en torno a las

¹⁶ Eguren, Fernando y Miguel Pinedo. Contribución de la Agricultura Familiar al Sector Agropecuario en el Perú. CEPES y COOEI. Lima, 2015.

¹⁷ <http://conveagro.org.pe/>

¹⁸ https://en.wikipedia.org/wiki/Confederaci%C3%B3n_Campesina_del_Per%C3%BA

¹⁹ <https://www.cna.org.pe/>

²⁰ <https://www.anpeperu.org/>

²¹ <http://fenmucarinap.org.pe/>

leyes de Seguridad y Soberanía Alimentaria, de Pequeña Agricultura Familiar, de Cambio Climático, etc. Su agenda está resumida en el siguiente comunicado²².

Otras organizaciones sociales vinculadas al campo, son los sindicatos de empresas agroexportadoras. Estos se encuentran agrupados en la Federación de Trabajadores de la Agroexportación (Fentagro). Un grupo de estos sindicatos impulsaron la presentación de quejas contra el Gobierno peruano por no cumplir con los estándares laborales asumidos en el marco del TLC con los Estados Unidos (presentada en 2015) y contra la Unión Europea (en 2017).

Uno de los sectores que se han visto más afectados por las políticas de libre comercio, especialmente por las implementadas en el marco de los TLC, es la industria láctea²³. De acuerdo con Conveagro, la eliminación de los aranceles afectó seriamente la producción local. De las 15,000 hectáreas que se importaban antes de 2008, luego de la eliminación de los aranceles, se pasó a importar 75,000 toneladas.

De acuerdo a la misma fuente, la leche en polvo proviene de los siguientes mercados: la mitad de los Estados Unidos y la otra mitad de Nueva Zelanda. En el caso de los sueros y lactosueros, se importa de los siguientes países de la UE: Alemania, Francia y Bélgica. En el caso de los quesos, estos se importan de Francia, Italia, Holanda. En términos generales, importamos productos terminados.

En el caso de los productores lácteos, el Grupo Gloria representa el 80 % de la venta de productos a los consumidores. Se encuentra en una posición de dominio, aunque el ente regulador de la competencia (Indecopi) no lo considera así²⁴.

El 53 % de la leche que se produce en todo el Perú la compra la industria; básicamente cuatro empresas (Gloria, Laitve, Nestlé y Andina). De ese porcentaje, el 80 % lo compra Gloria. Esa condición le otorga a este grupo una posición dominante en el proceso de compra al productor.

Este año la curva de volúmenes de importación ha tendido a la baja descendente ligeramente. En este proceso confluyen varios efectos: el incremento de los precios internacionales, por un lado; y por otro, el impacto de los reclamos internacionales a la principal empresa acopiadora y exportadora láctea, lo que ha generado una mayor utilización de leche fresca. En el ámbito local, esto produjo una disminución del acopio de leche local, a pesar que en términos globales la producción «local» creció, lo cual se explica por el crecimiento también de la importación de insumos lácteos. En el periodo 2015–2016–2017 el crecimiento de la industria ha sido negativo. La industria demanda cada vez menos producción local.

En lo que respecta al proceso de reconcentración de la tierra, este presenta dos etapas claramente diferenciadas en el último medio siglo (1969–2019). La primera la constituye la Reforma Agraria implementada por el gobierno de Velasco Alvarado en 1969. La segunda se dio en las últimas dos décadas durante el gobierno de Alberto Fujimori. Desde entonces se viene dando un fuerte proceso de reconcentración de la tierra (que ha sido definido como «neolatifundismo»), el cual fue acompañado por una política de subsidios a los grandes propietarios e inversionistas agrícolas, a través de una serie de mecanismos que facilitaron su acceso a las tierras aledañas a los grandes proyectos de irrigación en la costa.

En los años noventa se eliminó el término «reforma agraria» de la Constitución de 1993. También se aprobó la nueva Ley de Tierras (1995) que removió los obstáculos para la plena existencia de un mercado de tierras, eliminó los límites a la propiedad y autorizó la posesión de sociedades anónimas. Esta situación dio lugar a una estructura bipolar de la tenencia de la tierra: pocas empresas concentrando muchas extensiones de tierra, con muchos pequeños agricultores con poca posesión de tierra²⁵.

De acuerdo a algunos autores, se dieron «diferentes vías de concentración de la tierra, donde el Estado jugó un papel decisivo: (1) la venta de las ex haciendas azucareras de la costa que eran propiedad de los cooperativistas de la reforma agraria a pocos grupos económicos; (2) los subsidios e incentivos otorgados mediante leyes promotoras y las reglas de transferencia de las tierras favorables a determinados grupos económicos; (3) el fomento a la producción de biocombustibles, que estimuló la producción de caña de azúcar en la costa y de palma aceitera en la Amazonía; y (4) el aumento de las concesiones forestales, mineras y de hidrocarburos, superponiéndose a territorios de propiedad de las comunidades campesinas y nativas²⁶.

Por su parte, Conveagro señala que la titulación de las comunidades nativas y campesinas enfrenta serios problemas. Entre los principales está el pobre desempeño en el gasto presupuestal en el Plan de Titulación. Citando cifras de la Defensoría del Pueblo (2017), da cuenta de 1,139 comunidades campesinas y 631 nativas no poseen título de

22 AOA. Las organizaciones agrarias del país reafirmamos nuestra posición por la soberanía alimentaria ante las políticas de seguridad alimentaria y nutricional. http://www.servindi.org/pdf/AOA_May2013.pdf

23 No existen estudios específicos sobre el impacto de los acuerdos comerciales en la situación de la pequeña agricultura campesina o familiar, por lo menos realizados después del 2010. Algunos análisis consideran que, en el proceso de la negociación de los TLCs, el Perú tiene productos «ganadores», es decir, aquellos que se exportan a mercados como el estadounidense, como los espárragos y mangos; y también productos agrícolas «sensibles», afectados por la competencia generada por la importación de productos como el trigo, el algodón, el azúcar, el arroz y el maíz amarillo duro. Becerra, Sayed. «¿Qué tanto afecta el TLC a la agricultura peruana?». 22 de mayo de 2019. Disponible en: <https://sinparametros.com/2019/05/22/que-tanto-afecta-el-tlc-a-los-agricultores-peruanos/>

24 Las 70,000 hectáreas de Gloria se refieren a la producción de azúcar. Controlan el 53 % del mercado del azúcar.

25 Campodónico, Humberto. «Presentación». En *¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú*. Eguren, Fernando, Lorenzo Eguren y Francisco Durand. CEPES, Oxfam, 2018.

26 Eguren, Fernando. «La concentración de la propiedad de tierras agrícolas en el Perú». En *¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú*. Eguren, Fernando, Lorenzo Eguren y Francisco Durand. CEPES, Oxfam, 2018.

propiedad. De las que cuentan con título de propiedad, 61.5 % no cuenta con georreferenciación y en las nativas el 93.3 %. Por otro lado, el 80 % de las tierras fueron transferidas por el Estado a favor de particulares, bajo la modalidad de subastas, adjudicaciones o concesiones.

Conveagro ha planteado en su agenda programática que los pequeños y medianos productores se tenga acceso a la tierra y la titulación de los grandes proyectos de irrigación. Cuestionan que S/ 6,500 millones hayan servido para que se beneficien pequeños sectores terratenientes. Por eso plantean que el Plan Nacional de Agricultura Familiar y la reestructuración del MINAGRI deben tener una mirada distinta y diferenciada de los sectores que conforman el sector agrícola y campesino. (Ver un desarrollo de esta propuesta en el Anexo N° 14).

El régimen laboral de la Ley de Promoción Agraria (Ley N° 27360) constituye la principal política laboral agraria implementada en los últimos veinte años. Esta ley fue aprobada el año 2000, por el ex ministro de agricultura, José Chlimper, en un claro conflicto de interés por su condición de empresario agroexportador. Posteriormente su vigencia fue prorrogada a pocos días (5) de acabar el gobierno de Alejandro Toledo, es decir, por quince años más, hasta el año 2021²⁷.

Esta ley establece los siguientes beneficios para el sector agroexportador: (a) reduce el impuesto a la renta a empresas agrarias, al reducir a la mitad el impuesto a la renta (de 30 % a 15 %); (b) reduce aportes a la seguridad social; flexibiliza el régimen laboral agrario, reduciendo los derechos laborales de trabajadores. Ver Anexo N° 13.

Pese a las ventajas que ofrece a las empresas, la cobertura de este régimen apenas alcanza al 6.8 % de la PEA agraria, y al 30.8 % de los trabajadores agrícolas asalariados. El resto del a PEA agraria no comprendida en el régimen de promoción agraria se encuentra en situación de empleo informal, informalidad laboral o como trabajadores familiares no remunerados.

A pesar de ser una ley que favorece casi exclusivamente a un pequeño grupo de empresas agroexportadoras, los partidos mayoritarios del Congreso de la República (suspendido en octubre del 2019) decidieron aprobar su extensión hasta el año 2030. Esta norma, sin embargo, no ha sido promulgada aún por el Poder Ejecutivo.

De acuerdo al último Censo Agrario, el 2012 la participación femenina en el sector agropecuario representaba el 38 % (1'400,000) de la PEA agraria ocupada. Por categoría ocupacional, el 56 % se desempeña como trabajadoras familiares no remuneradas; el 30 % como conductoras y 14 % como asalariadas. Como tendencias geográficas, se registró que el grueso de mujeres conductoras se concentró en la sierra, mientras que las mujeres asalariadas en la costa.

Investigaciones sobre el tema posicionan el rol de la mujer como factor clave para el desarrollo de la economía, pese a las diferencias registradas geográficamente. Las mujeres rurales son quienes menos ventajas han obtenido durante el proceso de expansión agraria; en la costa norte, por ejemplo, el desarrollo agrario relegó a la mujer rural al papel de reproductora y ama de casa; a diferencia del sur andino, donde se reafirmó como productora agraria. De acuerdo a la Agencia de Noticias, entre el 2004 y 2014 el empleo de la mujer costeña rural se multiplicó por seis y sus ingresos en el sector agrario formal crecieron en 62 %. La fuerza laboral femenina rural ha sido un factor clave que contribuyó a la reducción de la pobreza. Sin embargo, la brecha de ingresos entre la costa y el resto del país, y entre ambos sexos, sigue siendo sumamente grande. En las zonas rurales, el trabajo de la mujer no es valorado. Hay una tendencia hacia la normalización del »trabajo« doméstico y agrícola en el caso del trabajo femenino. Se ha registrado que algunos estudios consideran como tareas »domésticas« y no como labores económicas actividades que están relacionadas con la producción de cultivos necesarios para la alimentación familiar, la participación en el trabajo del conyugue, en los cultivos comerciales, en la época de cosecha, en la comercialización en los mercados de sus pueblos, realización de pequeñas producciones artesanales, entre otras actividades que están involucradas directa e indirectamente con el desarrollo del sector agrario y que no son consideradas como »trabajo« en su sentido tradicional o clásico²⁸.

Según Conveagro, en la mayoría de comunidades campesinas quienes toman las decisiones son los varones. Las mujeres son consideradas las guardianas de las semillas, de los valores tradicionales, de las plantas medicinales, sin embargo, no son consideradas como iguales. Esto a pesar que el 26 % de la superficie agrícola es cultivada por mujeres, siendo 4'691,921 las productoras agropecuarias.

Según Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC), hay más mujeres trabajando en el campo, aunque no tengan título o sean profesionales. 1'528,012 parcelas son conducidas por mujeres y 483,412 son productoras agropecuarias propietarias.

La población ocupada en el sector agropecuario es mayoritariamente indígena y mestiza. De acuerdo a una línea de base elaborada por el Ministerio de Cultura, el 2013 participaron en la ENAHO 643,105 personas, de los cuales el 80 % declaró que su lengua materna era el español, un 18 % señaló el quechua, 2 % aimara y 1,6 % indígenas amazónicos. En total, la población indígena o nativa asciende al 21.6 %²⁹.

²⁷ [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EE1A3DC70B90EDAA05257C60005D859B/\\$FILE/28810.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EE1A3DC70B90EDAA05257C60005D859B/$FILE/28810.pdf)

²⁸ Clavo, Andrea. »¿Ha mejorado la situación de la mujer rural en el Perú?« Publicado en *Economía*. 27 de octubre de 2019. Disponible en: <http://economica.pe/articulos/1352-ha-mejorado-realmente-la-situacion-de-la-mujer-rural-en-el-peru>

²⁹ MINCUL. Brechas Sociales por origen étnico en el Perú. Línea de base 2014. <http://repositorio.cultura.gob.pe/bitstream/handle/CULTURA/46/linea-de-base-de-brechas-sociales%20por%20origen-etnico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Se trata de la población que ostenta los mayores niveles de pobreza y pobreza extrema. De acuerdo al mismo informe, el porcentaje de *pobres* entre la población nativa amazónica alcanzó el 60.5 % (6 de cada 10 personas), el 48.4 % de la población de habla castellana rural y el 34.8 % de la población quechua-aimara hablante. Es decir, la probabilidad de ser pobre de las personas de origen indígena amazónico casi cuadruplica la probabilidad de la población de habla castellana urbana (15.6 %), y es casi el doble de la población quechua-aimara.

También es visible el caso de la población afroperuana, que constituyen el 3.1 % de la población peruana según la Enafo 2010³⁰. Se estima que hay una concentración importante de afroperuanos en la provincia de Morropón (Piura), compuesta por 7,000 agricultores descendiente de antiguos esclavos africanos de origen «malgache» o «manga-che» (venidos de Madagascar). Otras regiones que también albergan población afro son Ica (principalmente la provincia de Chincha), Lambayeque, Lima y Tumbes. En La Libertad y Áncash también existen afroperuanos, pero en menor medida, dado que la gran mayoría de las poblaciones afroperuanas del norte se concentraron en lo que fueron ex-haciendas ubicadas en valles septentrionales de los departamentos de Piura, Lambayeque y Tumbes.

En el caso de los pobres extremos, esta brecha se incrementa: llega a ser 27.6 % en el caso de la población indígena amazónica, y 8.3 % en la quechua o aimara. Mientras que la población de habla castellana urbana la probabilidad de pobreza extrema es de 1.1 %. Esto significa que la proporción de pobreza extrema entre los indígenas amazónicos es 25 veces la proporción que existe entre los no indígenas de las ciudades y 3 veces la de la población quechua-aimara.

Los conflictos sociales en el Perú han sido y son mayoritariamente socioambientales. Es decir, involucran a comunidades campesinas y pueblos indígenas en protestas contra el gobierno nacional (autoriza las concesiones e inversiones en industrias extractivas) y contra las empresas mineras o de hidrocarburos involucradas en operaciones de explotación. De acuerdo al último reporte disponible de la Defensoría del Pueblo (octubre del 2019)³¹, el 67 % son definidos como conflictos sociales socioambientales. Asimismo, se calcula que el 30 % de los 184 conflictos sociales están relacionados al recurso hídrico. En Áncash (región que lidera el ranking de conflictividad social), el 44 % de proyectos mineros estaría afectando el agua³².

La respuesta del Estado ha sido, en primer momento, represiva, generando un número de víctimas mortales ocurri-

dos en conflictos que involucran industrias extractivas. En los últimos seis años se registraron 62 muertos y 1.894 heridos como consecuencia de enfrentamiento con las fuerzas del orden³³. En un segundo momento, la estrategia del Estado ha sido la conformación de mesas de diálogo, con participación de los gobiernos locales, empresas, organizaciones sociales, etc. Sin embargo, existen fuertes cuestionamientos al funcionamiento de las mismas, pues no siempre se cumplen los acuerdos alcanzados con la población.

30 PNUD. <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2013/05/03/afroperuanos-sufren-discriminacion-ademas-de-estancamiento-en-pobreza-empleo-salud-y-educacion.html>

31 <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/Conflictos-Sociales-N%C2%B0-188-Octubre-2019.pdf>

32 La República. 11.12.19. <https://larepublica.pe/economia/2019/12/11/conflictos-sociales-el-30-de-conflictos-sociales-en-peru-surgen-por-la-defensa-del-agua-mineria-tia-maria-las-bambas/>

33 El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/conflictos-sociales-dejaron-62-muertos-1-894-heridos-ultimos-seis-anos-noticia-ecpm-660907-noticia/>

6

ESTRATEGIAS FRENTE A LOS EFECTOS DEL TLC

Las respuestas de los sectores agrarios a los efectos de las políticas económicas y comerciales sobre el sector, han sido diversas. Estas pueden clasificarse de acuerdo al tipo de objetivos y espacios donde se desarrollan.

Incidencia sobre mecanismos de exigibilidad en los tratados de libre comercio. Acciones emprendidas por organizaciones sindicales y de sociedad civil contra el Gobierno peruano, en el marco de los acuerdos comerciales suscritos por el Perú con los Estados Unidos y la Unión Europea.

- El 2015 la Fentagro, conjuntamente con los sindicatos de trabajadores de las empresas agroexportadoras Camposol, Agrokasa y Agrícola Virú, presentaron una queja ante la Oficina de Asuntos Comerciales y Laborales de los Estados Unidos, acompañando las denuncias presentadas por sindicatos del sector textil–confecciones, relacionadas con la violación al derecho a la libertad sindical y otros, por efecto de la política laboral aplicada por el gobierno de Ollanta Humala y su aprovechamiento por parte de las empresas. Esta denuncia fue admitida por Usdol, que emitió en marzo del 2016 una primera respuesta oficial donde da cuenta de un conjunto de recomendaciones dirigidas al Gobierno peruano en materia de política laboral y administración de justicia. Una de estas recomendaciones planteaba una revisión y adecuación del marco normativo que regula la contratación de trabajadores en empresas exportadoras, por considerar que vulneraba el derecho a la estabilidad laboral y la sindicalización³⁴.
- El 2017 se presentó una queja similar ante la Unión Europea. En ambos casos, las quejas fueron admitidas y merecieron sendas respuestas por parte de las autoridades competentes, dando lugar a una serie de recomendaciones de política relacionadas con el régimen laboral de exportación no tradicional; el fortalecimiento de las inspecciones de trabajo; y el potenciamiento de la justicia laboral³⁵.

Acciones de incidencia sobre la política agraria interna. Entre las más recientes e importantes está el paro agrario convocado por la Convención Nacional del Agro (CONVEAGRO) y la Junta Nacional de Regantes, realizado el 13 de mayo del 2019. Con esta acción se buscó llamar la atención sobre la situación de más de 2.5 millones de familias de agricultores y ganaderos a nivel nacional, que requieren apoyo técnico y social para sostenerse como productores. Como resultado de esta acción, el Congreso de la República realizó por primera vez en la historia un «Pleno Agrario», para tratar de manera exclusiva algunos de los problemas prioritarios del sector.

Organizaciones gremiales de carácter sindical (como la CNA y la CCP) han realizado acciones de incidencia, pero de menor calado e impacto. Su principal limitación es organizativa y financiera.

³⁴ Disponible en: https://db0a2585-5805-4090-be7c-cf01233b9cc7.filesusr.com/ugd/6f0244_a8cb3b36a88e459ab29d0befc13efb09.pdf

³⁵ Para el análisis de este proceso de incidencia se puede revisar el documento: https://db0a2585-5805-4090-be7c-cf01233b9cc7.filesusr.com/ugd/6f0244_7e152164d3c14eea911df713e2c7bc36.pdf

7

RECOMENDACIONES

En el caso peruano, las prioridades de la agenda agraria están por el lado del fortalecimiento de las capacidades productivas de los productores locales; especialmente de las industrias de productos sensibles (maíz, arroz, azúcar, leche, trigo) y los sectores que están orientados al mercado interno, conformados mayoritariamente por medianos y pequeñas unidades agrícolas (minifundios), que ocupan al grueso de la agricultura familiar y campesina.

En ese sentido, resulta fundamental avanzar hacia un consenso nacional que defina cuáles son las políticas que deber impulsar el Estado para el financiamiento del sector agrario, definiendo los roles que deben asumir instituciones como Pro Inversión y AgroBanco para implementar dichas políticas.

Actualmente Conveagro viene trabajando con el Ejecutivo una agenda de 81 puntos acordados en el marco de los compromisos asumidos luego del paro agrario realizado en mayo del 2019. Para ello se han constituido mesas de trabajo multiactor para el seguimiento de cada uno de los puntos alcanzados. Entre los principales puntos en agenda están:

- La corrección de las distorsiones del mercado interno, en particular las concentraciones. Estas afectan la correcta asignación de precios al consumidor, al productor. La ausencia de competencia no contribuye a la mejora en la calidad de los productos que se expendan en el mercado consumidor. Acá juega un rol clave Indecopi, en su rol de órgano regulador de la competencia entre privados.
- La inmediata restitución arancelaria y aplicación de salvaguardas en sectores que evidencian una afectación productiva por el incremento de las importaciones. Además, usar medidas complementarias como MSFS, licencias a la importación, etc., para compensar las distorsiones externas.
- Frenar la firma de tratados que afectan la matriz productiva agropecuaria y renegociarlos para mejorar las condiciones del acuerdo para el sector agropecuario.

1. Sobre este último punto, la posibilidad de revertir o dejar sin efecto los acuerdos de libre comercio son bastante bajas o nulas. Se ha instalado un consenso mayoritario (no necesariamente coincidente con las urgencias y necesidades del país) respecto de las posibilidades y »bondades«

de la exportación como modelo de desarrollo. A esto se suma que no existe actualmente una correlación de fuerzas políticas y sociales en condiciones de dar un vuelco sustantivo a la política económica; incluso objetivos menos ambiciosos y complejos, como es priorizar en la agenda nacional el impulso a la seguridad y soberanía alimentaria.

2. En el marco de las acciones de incidencia generadas a partir de los capítulos laborales y ambientales de los acuerdos comerciales firmados por el Perú, es importante que los actores sindicales y de sociedad civil insistan con su exigencia al Gobierno peruano que implemente las medidas necesarias para asegurar que las empresas agroexportadoras cumplan con los estándares comprometidos. Lo cual implica que se atiendan las recomendaciones planteadas tanto por Usdol como por la UE en materia de legislación laboral, fortalecimiento de las inspecciones de trabajo y de la administración de justicia. La articulación entre las organizaciones peruanas y europeas para el seguimiento de la queja presentada resulta clave y fundamental.
3. En el debate en torno a las *relaciones laborales en el sector agrario*, destacan dos posiciones antagónicas: quienes están a favor de la prórroga de la Ley de Promoción Agraria (Ley N° 27360), representados en los principales gremios empresariales (Confiep, Adex, otros) y el MEF y el MINAGRI, por el lado del Ejecutivo; y los sectores que exigen su cancelación (centrales sindicales, Fentagro, sindicatos agrarios).
4. Una postura intermedia entre quienes buscan derogarla y los que plantean reformas que la hagan más equitativa respecto de los beneficios para los trabajadores, hay posiciones que plantean mantener los beneficios tributarios pero redirigirlos hacia dos objetivos cruciales³⁶: (i) ar-

³⁶ Eduardo Zegarra. »El primer tema, por ejemplo, ha sido exitosamente promovido en Colombia mediante las llamadas Alianzas Productivas en el cultivo de palma africana. Empresas que logran articular a pequeños productores en procesos de agroexportación exitosos deberían tener apoyo público con subsidios y exoneraciones como los de la norma. En segundo término, la agroexportación de segunda generación deberá apuntar fuertemente a la innovación y diversificación con sentido estratégico, es decir, con un plan de crecimiento y diversificación de largo plazo que aproveche nuestras ventajas comparativas y competitivas en forma mucho más amplia y coordinada. Se requiere mucha experimentación y apoyo para gestionar el alto riesgo de incursionar en nuevos productos y mercados,

ticulación de pequeños productores en las cadenas de agroexportación; (ii) incentivos a la innovación y diversificación.

En el caso del ámbito laboral, se ha planteado que la prórroga de la Ley de Promoción Agraria debiera condicionarse a (1) la equiparación de los derechos y beneficios sociales que tienen los trabajadores del régimen común (30 días de vacaciones; aportación del empleador del 9 % a EsSalud; dos gratificaciones y CTS pagadas por separado del jornal); (2) los beneficios laborales y tributarios se otorguen a las pequeñas unidades agrícolas y por un periodo de tiempo limitado; luego del cual deben hacer la transición hacia el régimen laboral de la actividad privada.

Los actores y gremios agrarios debieran plantear una revisión a fondo de los costos/beneficios que implica para el Estado peruano las inversiones en irrigación para el aumento de las tierras cultivables (el Estado solo ha recuperado el 7 % del total de la inversión). Esta medida debiera apuntar a eliminar los subsidios innecesarios a las grandes empresas agroexportadoras y destinar esos recursos al fortalecimiento de la pequeña agricultura, familiar y campesina.

y esto debe hacer en forma coordinada». Disponible en: <http://www.otramirada.pe/necesitamos-un-nuevo-enfoque-para-la-promocion-de-agroexportadores>

ANEXOS

Anexo N° 1

Organizaciones que participan o conforman el Grupo Consultivo Interno para el acuerdo comercial con la UE

Organizaciones No Gubernamentales	Redes de organizaciones
– Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) – Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL) – Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo (DESCO) – Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (EQUIDAD) – Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES) – CooperAcción – Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) – Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS) – Fundación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ) – Programa Laboral de Desarrollo (PLADES)	– Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) – Acción Internacional para la Salud (AIS PERÚ) – Asociación Nacional de Centros (ANC) – Conferencia Nacional de Desarrollo Social (CONADES) – Foro de la Sociedad Civil en Salud (FOROSALUD) – Grupo Propuesta Ciudadana – Movimiento Ciudadano Frente al Cambio Climático (MOCICC) – Red de Acción y Propuesta (MUQUI) – Red Peruana por una Globalización (REDGE)
Movimientos sindicales	
– Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) – Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT) PERÚ – Confederación Campesina del Perú (CCP) – Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)	

Anexo N° 2

Proceso de presentación de la queja contra el gobierno peruano ante el TLC con la UE

En octubre del 2017, al cumplirse cuatro años de la entrada en vigencia del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Perú, las organizaciones peruanas que venían monitoreando su impacto, presentaron una queja ante el punto de contacto europeo, con sede en Bruselas, en la que expusieron las denuncias que adelantaron en sucesivas comunicaciones dirigidas al Subcomité de Desarrollo Sostenible entre el 2014 y 2017.

En lo que respecta al incumplimiento de los estándares laborales, la queja recoge los mismos casos que fueron reportados ante el APC con los Estados Unidos¹; adicionando uno referido a la empresa minera de origen chino, Shougang, ubicada en la provincia de Marcona, en Ica². La presentación de estos casos fue relevante porque se trataba de empresas que exportaban parte de su producción a Europa, y porque la naturaleza de los problemas reportados expresaba fehacientemente las múltiples deficiencias y limitaciones de la institucionalidad estatal para garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La queja se centra en denunciar los decretos supremos aprobados entre 2013 y 2017, en el marco de «las políticas de promoción de la inversión privada», y que fueron duramente cuestionadas por organizaciones indígenas y de sociedad civil por ir a contramano de las obligaciones contenidas en el Capítulo IX sobre Desarrollo Sostenible, en particular con las regulaciones relacionadas con la protección de la diversidad biológica, el Cambio Climático y la actividad forestal.

El primer caso reportado fue el derrame de petróleo que se registró en diversos puntos del trayecto amazónico del Oleoducto Norperuano, bajo responsabilidad de la empresa estatal Petroperú y a través del cual distintos operadores (como Pluspetrol Norte S.A. y Pacific Stratus Energy del Perú S.A.) transportan hidrocarburos³.

Un segundo caso presentado es el de Pluspetrol, empresa denunciada por afectar el derecho a la salud, la alimentación, el agua, al territorio y a un medio ambiente sano y protegido de los pueblos indígenas de las etnias Quechua, Achuar, Urarina, Kichwa y Kukama, en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón. Entre el 2000 y 2009 se contaminaron las principales fuentes de agua potable de las comunidades indígenas al derramar petróleo debido al mal estado de los ductos y tuberías; por implementar malas prácticas de remediación ambiental y el no pago o judicialización de las multas de OSINERGMIN.

Un tercer caso es el de las comunidades afectadas por el proyecto minero Las Bambas, en la región de Apurímac. La secuencia de modificaciones al estudio de impacto ambiental (EIA), sin consulta ni participación de la población afectada, generó un fuerte conflicto social que tuvo el trágico saldo de tres pérdidas humanas⁴. Situación similar se reportó en el caso el Gaseoducto del Sur, donde no se respetó el derecho a la participación ciudadana correspondiente en las aprobaciones de los ITS, el derecho a la consulta previa, ni se garantizó estándares de transparencia y rendición de cuentas.

La queja presentada da cuenta, además, del caso de Tamboraque, en la región de Lima, donde la empresa minera Nyrstar viene incumpliendo el cronograma de traslado de los relaves en un par de depósitos que suponen un riesgo importante para la seguridad hídrica de Lima por su cercanía al cauce del río Rímac⁵. Según el documento de la queja, la falta de celeridad de Nyrstar solo puede entenderse por la reducción de competencias generado por la Ley N° 30230.

La queja reporta además el impacto de la agroexportación en la costa (principalmente en Ica), donde la sobreexplotación de la capa freática pone en riesgo la sostenibilidad del recurso hídrico y de la agricultura campesina en la región.

¹ La queja ante la Unión Europea incluyó los informes sobre las empresas Topy Top, Hialpesa, Inca Tops, Corporación Texpop y Tejidos Pisco S.A.C., del rubro textil-confecciones; y de las empresas agroindustriales Camposol, Sociedad Agrícola Virú y el Grupo Palmas del Espino. A los que se agregó el de la minera china Shougang S.A.

² Sobre la empresa Shougang pesa un largo historial de denuncia por comportamientos y prácticas antisindicales. Uno de los principales problemas es la alta conflictividad laboral generada por la política de discriminación laboral, tercerización fraudulenta, desnaturalización de contratos, la ausencia de buena fe en la negociación colectiva e incumplimientos en las políticas de seguridad ocupacional, entre otros incumplimientos, situación que afecta principalmente a los trabajadores subcontratados, pero sobre todo frente a los sindicatos de obreros y empleados.

³ En enero del 2016 se presentó en San Pedro, provincia de Bagua, Amazonas, una demanda por la fuga de aproximadamente 2,000 barriles de crudo. El 12 de septiembre del mismo año, se reportó otro derrame de petróleo de 7,500 barriles. Lo mismo sucedió a la altura del km. 59 del Oleoducto Norperuano, en el distrito de Uruarinas, Loreto. Las poblaciones afectadas interpusieron demandas judiciales para que se actualicen los estudios ambientales en el sector hidrocarburos; se repare la infraestructura petrolera; se contraten seguros ambientales, se cumpla con el pago de servidumbres; se respete el derecho a la consulta previa, etc. En la queja se señala que el Estado peruano nunca emitió un informe público sobre las acciones de supervisión en la zona, ni abrió un procedimiento sancionador administrativo ambiental, a pesar de la magnitud del caso. En junio de 2017 estos hechos fueron presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En diciembre de ese mismo año la CIDH emitió la Resolución N° 052/2017, solicitando medidas cautelares a favor de los pobladores de las comunidades de Cuninico y San Pedro, e instando al Estado peruano a dialogar con las comunidades afectadas, y adoptar las medidas necesarias para proveer agua, ali-

mentos y servicios de salud adecuados a las comunidades que han sido afectadas. Resolución 52/17. MC 120/16–Comunidad de Cuninico y otra, Perú. Disponible en: <https://goo.gl/8jT8iF>

⁴ *La República*. «Tres muertos y más de 15 heridos deja desborde en paro contra Las Bambas». 29 de setiembre de 2015. Disponible en: <https://goo.gl/3esKbW>

⁵ Paucar, Jorge. «Tamboraque: el peligroso depósito de relaves mineros que amenaza a Lima». *La Mula*. 10 de abril de 2017. Disponible en: <https://goo.gl/vhEJeS>

Anexo N° 3

Recomendaciones planteadas por la UE al Gobierno peruano (Cecilia Malmström)

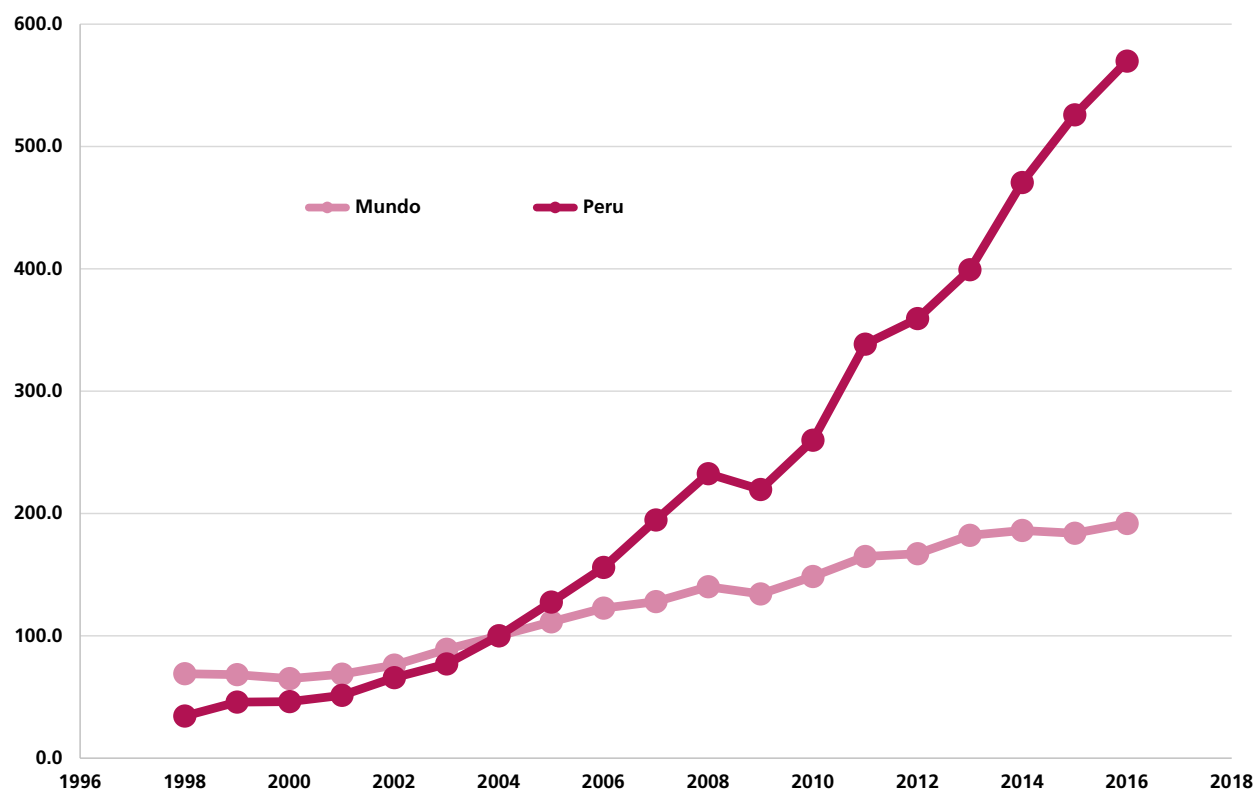
Ensures that the consecutive use of fixed-term employment contracts does not constitute an obstacle for workers to join trade unions and does not contribute to discrimination of trade union activists, notably by reviewing the Act on Promotion of Non-Traditional Exports. This would allow addressing the observation made in 2015 by the ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations (CEACR) on the application by Peru of the ILO Convention 98 on the right to organise and collective bargaining concerning workers with fixed-term contracts in the private sector. The ILO pointed out that in Peru workers with fixed-term contracts were especially vulnerable to discriminatory non-renewal of their contracts, and that the routine use of this contractual modality enabled employers to prevent their workers from joining a trade union. The CEACR also took note that this issue had been the subject of several cases before the ILO Committee on Freedom of Association and requested Peru to engage in dialogue with the social partners.

- Takes effective steps to reduce informality in the labour market notably by strengthening further the labour inspection system to ensure the effective implementation of the fundamental ILO Conventions throughout the country for all workers, by: (i) increasing its coverage and centralising its authority; and (ii) increasing the financial and human capital investment.
- Combats forced labour and continues to strive to progressively eliminate child labour, by establishing a robust legislative and institutional framework for combating trafficking in persons and taking all the necessary steps to effectively implement its national policy against trafficking in persons and related forms of exploitation, and

ensuring that the Unit for Combating Forced and Child Labour (GEIT) has adequate human and material resources to be able to cover the whole of the national territory. This would address the 2017 observation by the CEACR of the ILO on the application of ILO Convention 29 on Forced Labour.

- Strengthens efforts to improve social dialogue in the country, including by: (i) improving the functioning of the National Labour Council (CNTPE) by resolving the circumstances which are obstructing its functioning, and ensuring that tripartite consultations are held effectively; and (ii) supporting the capacities of trade unions and employers engaged in social dialogue.
- Engages further with the EU and the ILO on the implementation of the international labour standards, including through regular follow-up on the progress made.
- Ensures that relevant laws and implementing acts in particular in the area of environmental impact assessment and regulating industrial activities in different sectors do not lead to an effective reduction of environmental protection. For this Peru must also ensure appropriate institutional capacity and legal transparency.
- Strengthens its public consultation mechanisms by reassessing the need to set up a domestic advisory group to discuss issues related to the TSD Title of the Trade Agreement with the EU. This would ensure that the impact of policies relevant to the functioning of the Trade Agreement on environment and labour standards would be discussed in a transparent manner

Anexo N° 4

Evolución de las Exportaciones Agropecuarias y de la Demanda Mundial de Productos agropecuarios (1996–2018)

En este gráfico se puede apreciar la evolución de la producción agroexportadora peruana y la evolución de la demanda mundial de productos agrícolas, desde finales del siglo pasado. La tendencia al crecimiento seguida por la agroexportación peruana es más clara que la registrada en el caso de los mercados agrícolas internacionales. Esto indicaría que esta evolución no solo respondería a un aumento de la demanda sino también a otros factores que hacen competitiva la industria agrícola peruana (estacionalidad; productividad de la tierra; acuerdos comerciales, etc.).

Anexo N° 5

Producción de Productos Agrícolas: producción interna y porcentaje de la demanda mundial cubierta

		Perú	% Perú	Mundo	% al Mundo
1	Espárragos	809,970	28.1 %	10,571,000	7.66 %
2	Uvas	659,718	22.9 %	8,466,736	7.79 %
3	Paltas	396,888	13.8 %	4,821,859	8.23 %
4	Mangos	306,246	10.6 %	5,027,100	6.09 %
5	Arándanos	241,256	8.4 %	2,523,507	9.56 %
6	Mandarinas	135,313	4.7 %	4,326,989	3.13 %
7	Páprika	91,107	3.2 %	1,418,148	6.42 %
8	Cebollas	71,075	2.5 %	2,918,181	2.44 %
9	Otros vegetales	54,661	1.9 %	3,345,572	1.63 %
10	Otras frutas	41,220	1.4 %	2,649,205	1.56 %
11	Legumbres	36,502	1.3 %	11,495,452	0.32 %
12	Frijoles	24,460	0.8 %	1,365,151	1.79 %
13	Aceitunas	7,958	0.3 %	100,158	7.95 %
14	Naranjas	4,249	0.1 %	4,938,445	0.09 %
15	Melones	2,305	0.1 %	3,590,959	0.06 %
16	Tomates	437	0.0 %	8,567,357	0.01 %
	Total	2,883,365	100.0 %	76,125,819	3.8 %

Elaboración: Eduardo Zegarra (Grade)

En este cuadro se aprecia el predominio de la producción de espárragos, uvas, paltas, mangos y arándanos, que hacen juntos el 83 % de la producción nacional. Desde el punto de vista de los porcentajes de la demanda internacional cubierta por producción peruana, destaca la exportación de los arándanos, paltas, aceitunas, uvas y espárragos. El 2016 la producción peruana representó el 3.8 % de la demanda mundial de productos agropecuarios.

	Exportadores	Expo 2016	% Total
1	España	809,970	28.1 %
2	México	659,718	22.9 %
3	China	396,888	13.8 %
4	Holanda	306,246	10.6 %
5	Estados Unidos	241,256	8.4 %
6	Canadá	135,313	4.7 %
7	Chile	91,107	3.2 %
8	Perú	71,075	2.5 %
9	Australia	54,661	1.9 %
10	Italia	41,220	1.4 %
11	India	36,502	1.3 %
12	Bélgica	24,460	0.8 %
13	Francia	7,958	0.3 %
14	Egipto	4,249	0.1 %
15	Otros (124 países)	2,305	0.1 %
	Total	437	0.0 %

Elaboración: Eduardo Zegarra (Grade)

Anexo N° 6

Principales mercados de exportación de la producción agropecuaria peruana

	País importador	Expo 2016	% Expo	% Mercado
1	Estados Unidos	1,127,018	40.6 %	8.1 %
2	Holanda	455,822	16.4 %	11.6 %
3	España	281,064	10.1 %	15.8 %
4	Reino Unido	231,294	8.3 %	5.2 %
5	China (Hong Kong SAR)	76,495	2.8 %	6.0 %
6	Canadá	62,058	2.2 %	2.1 %
7	China	61,707	2.2 %	2.4 %
8	Francia	57,952	2.1 %	1.4 %
9	México	48,192	1.7 %	8.5 %
10	Chile	36,928	1.3 %	27.4 %
11	Colombia	35,647	1.3 %	19.1 %
12	Brasil	30,491	1.1 %	4.9 %
13	Alemania	28,835	1.0 %	0.5 %
14	Rusia	23,942	0.9 %	1.2 %
15	Tailandia	20,169	0.7 %	3.3 %
16	Resto (72 países)	198,867	7.2 %	
	Total	2,776,481	100.0 %	

Elaboración: Eduardo Zegarra (Grade)

En este cuadro se puede apreciar que Estados Unidos representa, por lejos, el principal mercado de destino de la producción agropecuaria peruana: recibe el 40.6 % la producción exportada. El 35 % tiene como destino países que forman parte de la UE (pre Brexit). Por el contrario, apenas el 5 % está destinado a mercados de países de la región (México, Chile, Colombia y Brasil).

Anexo N° 7

Tendencias seguidas en el comercio exterior con la UE en el marco del acuerdo comercial suscrito

German Alarco y Cesar Castillo¹ presentan una síntesis de los principales grupos de productos de exportación del Perú hacia la UE y de las exportaciones de la UE hacia el Perú a partir de las partidas estándar del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Luego de clasificar las exportaciones en siete grupos², analizan información de los años 1992, 2000, 2010 (previos al acuerdo comercial) y del 2013 al 2016, obteniéndose los siguientes hallazgos:

- Se identifican algunos cambios significativos entre la estructura de nuestras exportaciones a la Unión Europea de 1992 respecto de 2016. El primer elemento a destacar es que antes se exportaban minerales procesados, en particular refinados, mientras que ahora son simplemente concentrados de minerales. Por esta razón se eleva la participación del grupo minerales.
- Las exportaciones no tradicionales de productos del sector agropecuario y alimentos han elevado significativamente su participación.
- La participación de los productos textiles y confecciones era relevante en los años noventa, mientras que ahora sólo es ligeramente superior a los valores de hace treinta años atrás.
- Destaca la mayor participación de las exportaciones de productos químicos y plásticos, artículos eléctricos y de otras manufacturas diversas.
- Entre 2013 y 2016 el valor de las exportaciones totales hacia la Unión Europea se ha reducido. Sin embargo, las exportaciones de productos agropecuarios y alimentos se han elevado tanto en términos absolutos como relativos.
- Aunque con menor importancia, también se elevaron las exportaciones de productos químicos y plásticos, maquinaria y artículos eléctricos y otras manufacturas. Al mismo tiempo, se han reducido las de minerales y combustibles, textiles y confecciones y minería no metálica.
- Todas las importaciones del Perú con origen en la UE se han reducido entre 2013 y 2016. Solo ha aumentado ligeramente el grupo de textiles y confecciones, mientras se redujeron el resto de grupos de productos. Las mayores caídas fueron en maquinaria, artículos eléctricos y electrónicos, y equipo de transporte. Con una reducción pequeña se ubican los productos agropecuarios y alimentos, y los productos químicos y plásticos.

¹ Alarco, German y Cesar Castillo. *TLC UE, Perú, Colombia y Ecuador ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?* Red Ge, Lima, 2018. Disponible en: www.redge.org

² Productos agropecuarios y alimentos que incluyen las partidas 01–05, 06–15, 16–24, 41–43, 44–49 y 64–67; minerales y combustibles de las partidas 25–27; textiles, confecciones, calzado y sombreros 50–63 y 64–67; Química y plásticos con las partidas 28–38 y 39–40; minerales no metálicos y metálica con las partidas 68–71 y 72–83; maquinaria, artículos eléctricos y electrónicos y equipo de transporte con las partidas 84–85 y 86–89; otras manufacturas y diversos 90–97 y 98–99.

Anexo N° 8

Principales mercados de exportación de la producción agropecuaria peruana

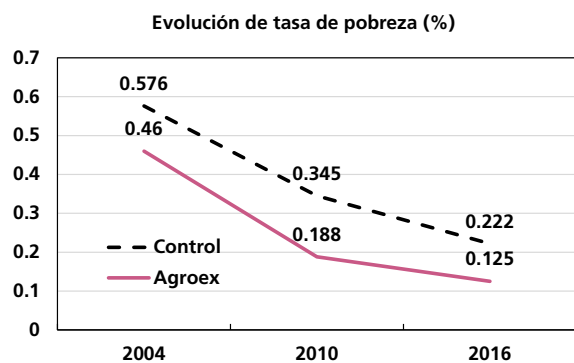
Usan ley de promoción agraria		No usan ley de promoción agraria	
	US\$ Miles		US\$ Miles
Uvas frescas	653,449	Los demás café sin tostar, sin descafeinar	708,290
Aguacates (paltas) , frescas o secas	581,229	Bananas incluidos los plátanos tipo cave	148,557
Espárragos	545,613	Los demás cacao crudo	131,987
Arándanos rojos, mirtilos y demás frutas	361,613	Los demás quinua, excepto para siembra	122,127
Mangos y mangostanes, frescos o secos	191,772	Leche evaporada sin azúcar ni edulcorante	94,720
Alcachofas (alcauciles)	109,638	Los demás pelo fino cardado o peinado: d	75,524
Los demás cítricos	108,027	Jengibre sin triturar ni pulverizar	50,461
Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	87,778	Los demás azúcares de caña	48,549
Cebollas y chalotes, frescos o refrigera	68,982	Nueces del Brasil sin cascara frescas	46,978
Demás hortalizas, frutas y demás part. Co	64,992	Carmin de cochinilla	46,370
Mango (mangifera indica l)	64,567	Jugo de maracuyá- (parchita) (pasiflora)	41,110
Los demás frutas u otros frutos frescos	58,285	Tara en polvo (caesalpineia spinosa)	36,336
Pimiento piquillo (capsicum annum)	54,376	Otros	144,258
Otros	155,365		
Total	3,105,686	Total	1,695,267

Anexo N° 9

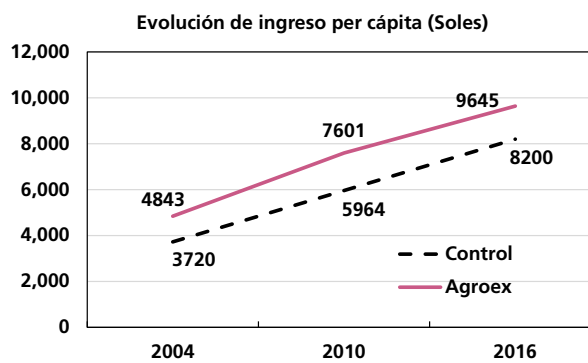
Beneficios de la ley de promoción Agraria (Ley N° 27360)

- ✓ Régimen laboral especial:
 - Pago de remuneración diaria (incluye CTS y gratificaciones recortadas).
 - Descanso vacacional de 15 días calendario por cada año de servicio (vs. 30 días en el régimen general).
 - Indemnización por despido arbitrario: 15 remuneraciones diarias por cada año de servicio con un tope de 180 (vs. 1.5 remuneraciones mensuales por cada año de servicio en el régimen general con un tope de 12).
 - Aporte mensual de 4 % de la remuneración por concepto de seguridad social en salud (EsSalud) vs. 9 % en el régimen general.
 - Afiliación obligatoria al sistema de pensiones público o privado.
 - No incluye asignación familiar, SCTR ni seguro de vida.
- ✓ Reducción de tasa de impuesto a la renta a 15 % (vs. 29.5 % en el régimen general), depreciación acelerada (20 % anual) y recuperación anticipada del IGV pagado.

Anexo N° 10

Evolución de la tasa de pobreza según regiones (provincias) agroexportadoras

Elaboración: Eduardo Zegarra (Grade)



Los gráficos muestran las curvas paralelas que siguen el desarrollo de la tasa de pobreza a nivel de provincias (gráfica de la izquierda) y el nivel de ingresos per cápita (gráfica de la derecha). Al comparar estableciendo como parámetro la condición de región agroexportadora, se evidencia que ambas tendencias siguen una orientación similar. En ese sentido, no se puede afirmar que la actividad agroexportadora es el factor determinante para la reducción de la pobreza monetaria a nivel de las regiones.

Anexo N° 11

Efectos del régimen agrario sobre las condiciones de trabajo

De acuerdo a análisis hechos por el MTPE, se pueden identificar las siguientes tendencias relacionadas con la Ley de Promoción Agraria.

- Sólo el 22,1 % de la PEA ocupada en actividades agrícolas forma parte de alguna empresa como mano de obra asalariada.
- En el sector agrario, 8 de cada 10 asalariados privados se encuentran en condición de informalidad laboral.
- A medida que aumenta el tamaño de la empresa, disminuye la informalidad laboral.

Tamaño de empresa	2008		2017	
	N° de informales	Tasa de informalidad laboral (%)	N° de Informales	Tasa de informalidad laboral (%)
Total PEA asalariada privada	637,636	89.2	732,839	81.2
Sector privado				
Empresas de 2 a 10 trabajadores	512,616	98.3	594,609	98.3
Empresas de 11 a 100 trabajadores	110,326	80.5	121,070	74
Empresas con más de 100 trabajadores	13,387	24.2	17,096	12.7
Empresas privadas no especificados	1,307	–	64	–

Nota: La informalidad laboral de los asalariados privados se define como el porcentaje de asalariados privados (empleados y obreros) sin contrato laboral (incluye locadores de servicios). Clasificación de ramas de actividad basada en el CIIU Revisión 3. Fuente: INEI, 2008 y 2017. Elaboración: MTPE.

- En el sector agrario predominan el autoempleo y los trabajadores familiares no remunerados (donde se concentra la pobreza), razón por la cual la creación de un régimen laboral especial no tuvo ningún efecto en la mayoría de segmentos agrícolas, por ende, no contribuyó a su desarrollo.

Categoría ocupacional	2017		2018	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
PEA ocupada	3,970,673	100.0	4,080,009	100.0
Independiente	1,601,552	40.3	1,917,220	47.0
Trabajador familiar no remunerado	1,370,441	34.5	1,120,325	27.5
Asalariado privado	715,127	18.0	902,733	22.1
Empleador	283,553	7.1	139,730	3.4

- Asimismo, se registra una leve recuperación de las remuneraciones en el sector agrario.

Año	Remuneración promedio		Inflación fin de periodo (%)	Var. % remuneración real*	Incremento de la RMV
	Soles (S/)	Var. %			
2008	895		6.7		
2009	887	–0.8	0.2	–1.1	
2010	919	3.6	2.1	1.5	En S/ 30 desde diciembre
2011	1,019	10.8	4.7	6.0	En S/ 20 desde febrero, en S/ 40 en agosto, en S/ 35 desde setiembre
2012	1,075	5.5	2.6	2.9	En S/ 75 desde junio
2013	1,185	10.3	2.9	7.4	
2014	1,217	2.6	3.2	–0.6	
2015	1,261	3.7	4.4	–0.7	
2016	1,350	7.0	3.2	3.8	En S/ 100 desde mayo
2017	1,406	4.2	1.4	2.8	

Anexo N° 12

Afectaciones por el uso de plaguicidas en agroindustria en el periodo 1999–2018**Casos de intoxicaciones masivas en el Perú 1999-2018**

Casos de intoxicaciones masivas	N° de intoxicados	N° de fallecidos	Agente causante
Intoxicación en una escuela unidocente en la Comunidad Campesinas de Taucamarca, Cusco, 1999.	50	24	Contaminación del sustituto lácteo con plaguicida organofosforado Parathion metílico.
Intoxicación masiva de alumnos de la institución Educativa N° 8311, de la localidad de Arredondo, distrito de Cachachi, Cajamarca por consumo un almuerzo escolar, 2011.	94	3	Plaguicida organofosforado o Carbamato. En los almacenes se encontró fumigante llamado »Gastion: Fosfuro de aluminio«.
Trabajadores del Fundo Beta se intoxicaron por fumigación de espárragos con Clorpirifos en Ica, 2012.	397	–	Fumigación del Fundo vecino IQF con el insecticida Clorpirifos
Escolares de la Institución Educativa N° 88009 del anexo San José del distrito de Nepeña, Ancash, provincia del Santa, fueron intoxicados por un insecticida utilizado para la fumigación de cultivo de caña, 2016.	92	–	Fumigación aérea con el herbicida glifosato a las plantaciones de caña de azúcar par inducir su maduración.
Trabajadores agrícolas del fundo Valle del Sol, ubicado en el distrito de Los Aguijes, Ica, se intoxican con plaguicidas, 2017.	58	–	Fungicida llamado Azoxystrobin (etiqueta amarilla).
Intoxicación por consumir comida con residuos de insecticida fosforado en un velorio en la localidad de San José de Ushua, Provincia de Paucar del Sara, 2018.	100	9	Insecticida fosforado.
Trabajadores de un campo de tomate de la Empresa Agrícola Naucultura, ubicada en el distrito de La Matanza, Morropón, Piura, 2018.	76	–	Inhalar el insecticida malathion.
Total de periodo 1999–2018	867		

Anexo N° 13

PLATAFORMA DE LUCHA (LO INMEDIATO) de lucha integral

1. Suspensión inmediata del caso administrativo de la autoridad nacional del agua (ANA) a las juntas de usuarios y modificatoria de la Ley N° 30157.
2. Aspectos normativos:
 - a. A través de un decreto supremo establecer una mesa de diálogo vinculante y de cumplimiento, entre MINAGRI, la Junta Nacional de Usuarios – CONVEAGRO.
 - b. Fomento de desarrollo gremial y asociatividad de la implementación de autogrúvemenes.
 - c. Modificatoria de la Ley de Cooperativas (Ley N° 29972) en el que se incluya a Producción Pecuaria y a las Comunidades Campesinas.
3. Restablecer los niveles arancelarios ad valorem y franja de precios, y aplicar medidas de protección a la producción agropecuaria nacional (arroz, maíz amarillo duro, leche, algodón, papa, pequeños sembradores de caña de azúcar y palma aceitera); para la mejora de los precios a los productores e impulsar la seguridad alimentaria y nutricional del país.
4. Impulsar el avance de la reconstrucción con cambios, con carácter descentralizado y previsión del riesgo, equipamiento a las comisiones y juntas de usuarios con maquinaria y logística.
5. Las compras efectuadas por el Estado a través de los programas de asistencia social e instituciones públicas deben ser atendidas con productos de fabricación nacional que utilicen insumos producidos directamente por los agricultores y ganaderos peruanos. Para tal efecto las normas de compras estatales de alimentos deben adecuarse a este requerimiento.
6. Implementación con fondos y presupuesto para desarrollar la Ley 30355 Ley de Agricultura Familiar e implementación del programa Sierra Productiva y similares (otras experiencias exitosas).
7. Transferencia inmediata de S/ 1,500 al Agrobanco para que tenga capacidad de atención nacional y sea una banca de fomento.
8. Precio justo para las fibras y evitar el monopolio de la industria Alpaca y de Camélidos Sudamericanos.
9. Priorizar la titulación colectiva comunal con Georeferenciación.
10. Análisis y solución a la contaminación minero ambiental de los ríos y cuencas hidrográficas de nuestras diferentes regiones. Revisión y renegociación de las concesiones de Bayovar-Piura para contar con plantas fertilizantes con precios accesibles a los agricultores en costa, sierra y selva.
11. Asignación con Fondos de los Proyectos Productivos, de agregación de valor con énfasis en asociatividad, pendientes, en los gobiernos regionales y locales.
12. Creación del Programa de Infraestructura Hidráulica, represas, cochas, siembra y cosecha de agua alto andinas.
13. Reconversión del seguro agrario catastrófico en el fondo de prevención y mitigación de contingencias en el sector agropecuario y de camélidos andinos sudamericanos, por desastres naturales.
14. Aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Algodón desde el punto de vista financiero, productivo, de agregación de valor y de comercialización.
15. Reestructuración del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

Anexo N° 14

Diagnóstico de la eliminación arancelaria. Elaborado por Conveagro

Este documento da cuenta de los componentes, implicancias, competencia y formación de precios del mercado agropecuario. En muchas ocasiones se argumenta que el sector agropecuario en el Perú debe ser competitivo con relación a otros mercados, que los precios los fija el mercado, entre otras definiciones, pero se trata de apreciaciones muchas veces sesgadas.

El mercado agropecuario no solamente se circunscribe en el ámbito geográfico nacional, sino también al internacional. Esto significa que las condiciones agropecuarias mundiales tienen repercusión en nuestro mercado nacional, en la medida que los precios se determinan por la interacción de los ofertantes y demandantes.

En este mercado mundial, normalmente los países buscan el progreso de sus sectores productivos, principalmente el agropecuario. Ya sea por motivos de seguridad alimentaria, para no despoblar el campo, por aspectos socio culturales, para que mejorar el producto nacional, por la protección del medio ambiente, entre otros factores, los países han desarrollado diversos mecanismos que permiten la defensa de la producción local.

Estas medidas pueden ser de »frontera« como los aranceles, medidas sanitarias y fito sanitarias, salvaguardas, licencias de importación. También están las medidas de »política interna« compuestas por los subsidios, ayudas directas, compras del gobierno, seguros, gasto en desarrollo rural entre otros.

Las medidas mencionadas, que son usadas intensivamente por los países exportadores de alimentos y generalmente desarrollados, hace que sus productores sean artificialmente eficientes (mayor producción por cada unidad productiva), debido al acceso a bajo precio de tecnología e investigación, mercado asegurado y precios con márgenes mínimos (por intervención estatal), como los más representativos.

Antecedentes

El Perú a partir del año 1991 toma básicamente medidas arancelarias para corregir la distorsión de los precios internacionales por las ayudas y subsidios de los países desarrollados. Se aplicaba un arancel de 20 % para el sector agropecuario y, posteriormente, una sobre tasa de 5 % para productos sensibles como la leche, azúcar, arroz, trigo y maíz, además de una franja de precios (con excepción del trigo, que es un sistema arancelario que se regula automáticamente por una fórmula que permite calcular una franja o espacio compuesta por un precio mínimo para no afectar a los productores y un precio máximo para que no afecte a los consumidores, corrigiendo la volatilidad más no la tendencia).

Los fundamentos para que el Perú aplique estas medidas arancelarias fueron básicamente para corregir las distorsiones de los precios internacionales que afectaban a los productores y consumidores. Esto es, para compensar los subsidios y ayudas externas con la protección arancelaria, con la finalidad de que la producción local sea competitiva.

Estas medidas permitieron que se dé un crecimiento sostenido y a tasas importantes en una serie de productos sensibles para el sector. Sin embargo, desde el 2008, los sucesivos gobiernos comienzan a aplicar políticas que desguarnecen a la producción local. Ese año se deroga unilateralmente el sistema de aranceles para el sector agropecuario. En el 2015 se reduce la efectividad de la franja de precios a un tope de 20 %, incluyendo el ad valorem (que no tenía nada que ver con la Franja). En el 2017 disminuye hasta el 15 %. Esta eliminación de aranceles fue la base desde la cual el Perú inició una serie de rondas de negociaciones para la firma de Tratados de Libre Comercio, y sin las medidas arancelarias que el Perú tenía no había que negociar. A los negociadores peruanos solo les quedó aceptar las condiciones que le impusieron para los productos que se producen localmente para la canasta básica.

El resultado de la eliminación unilateral de aranceles ha sido nefasto para el sector agropecuario. A partir de esta medida la industria encontró incentivos para reemplazar la utilización de insumos nacionales por importados, más »competitivos« que los locales por los subsidios y ayudas internas recibidas. Esta medida llevó a un aumento de las importaciones, la desaceleración del crecimiento productivo (en algunos casos a tasas negativas) y la caída de áreas cosechadas.

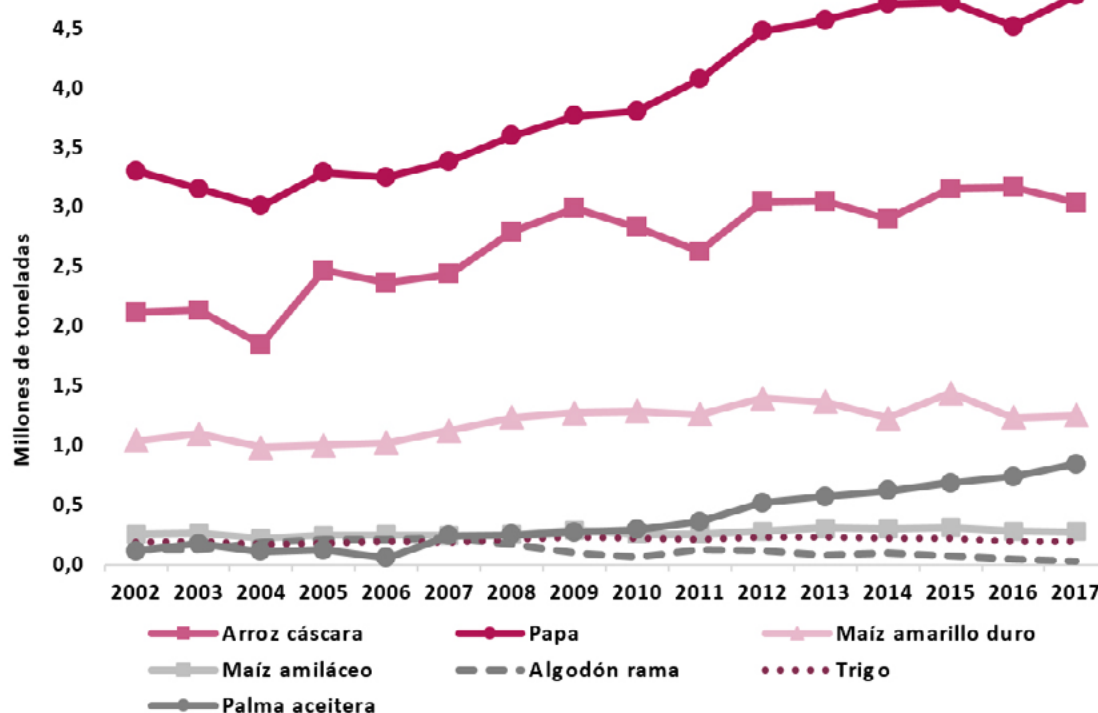
Hubo además una afectación fiscal por menor recaudación; los precios de los alimentos para el consumidor tampoco bajaron. La desaceleración productiva provocó que el crecimiento del PBI esté muy por debajo del PBI potencial, afectando la generación de puestos de trabajo por su vulnerabilidad económica.

El gráfico N°1 presenta el comportamiento productivo de productos que por su importancia productiva, social y económica los consideramos como una muestra representativa que ayudará a entender el comportamiento productivo. Aparentemente, estos productos tienen un comportamiento alcista. Pero si analizamos las cifras del cuadro siguiente, vemos la real tasa de crecimiento de cada uno de ellos.

Planteamos como hito cronológico el 2008, año en que comienza a aplicarse un arancel cero para el sector agropecuario. A partir de esa medida, la tasa de crecimiento anual del arroz cáscara pasa de 4.7 % en el periodo 2002–2008, a tan solo 0.2 % en el periodo 2009–2017. El maíz pasó de 2.9 % a 0.2 % en el mismo periodo. El caso de la caña de azúcar, algodón rama y del trigo, la situación fue más dramática: pasaron a tener tasas de crecimiento negativas. Sólo la producción de papa y palma aceitera tuvieron un crecimiento positivo.

Anexo N° 14
Continuación

Perú: producción nacional de cultivos más importantes 2002–2017



Fuente: INEI-Minagri
Elaboración: Propia

Tasa de crecimiento promedia anual	Arroz cáscara	Papa	Maíz amarillo duro	Maíz amiláceo	Caña de azúcar	Algodón rama	Trioga	Palma aceitera
2002–2008	4.7	1.4	2.9	–0.2	1.8	4.8	1.7	13.7
2009–2017	0.2	3.0	–0.2	–0.5	–0.7	–16.2	–2.0	15.4
2002–2017	2.4	2.5	1.2	0.5	0.7	–10.7	0.2	14.3

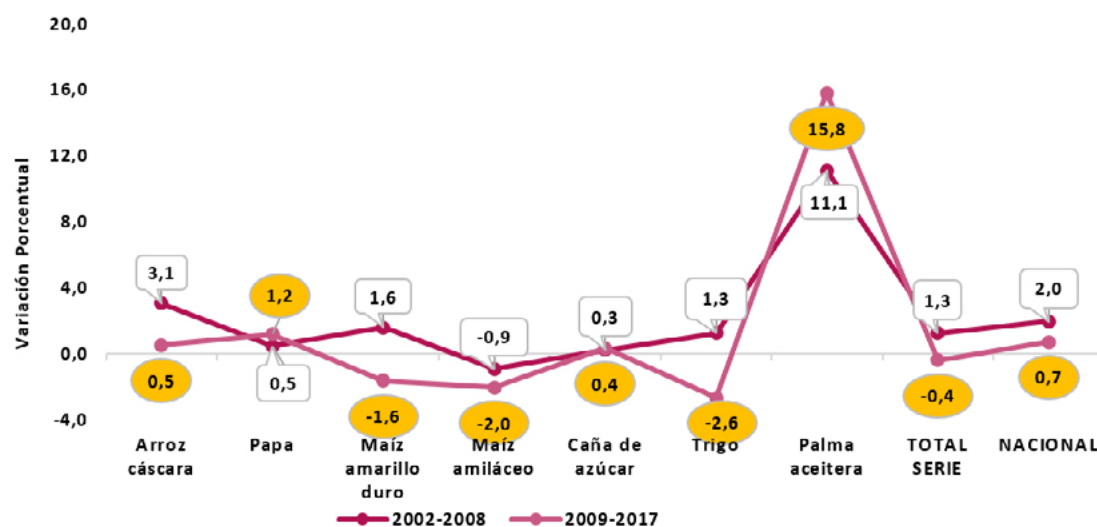
Fuente: INEI-Minagri
Elaboración: Conveagro

En lo que respecta al área cosechada, para el 2017 se registra un área de 1.4 millones de hectáreas de las 3.3 millones de hectáreas cosechadas a nivel nacional. Estas cifras reflejan el comportamiento productivo de diversos productos sensibles para los periodos 2002–2008 (etapa con aranceles) y para el siguiente periodo 2009–2017 (sin aranceles). En términos generales, se puede decir que, para estos productos, la tasa de crecimiento de área cosechada se desaceleró, demostrando los efectos negativos de la política de eliminación de aranceles y de la franja de precios para la producción nacional.

Uno de los productos más importantes en el sector pecuario es la leche, con poco más de 453 mil unidades agropecuarias en todo el país. Esta industria ha sufrido los efectos nefastos de la política arancelaria. Mientras que en el periodo 2000–2009 el crecimiento acumulado fue más del 80 %, en el periodo 2008–2017, tras la eliminación de las medidas de protección arancelaria, el crecimiento acumulado en esa década apenas llega al 28 %.

Anexo N° 14
Continuación

Perú: superficie de área cosechada 2002-2017

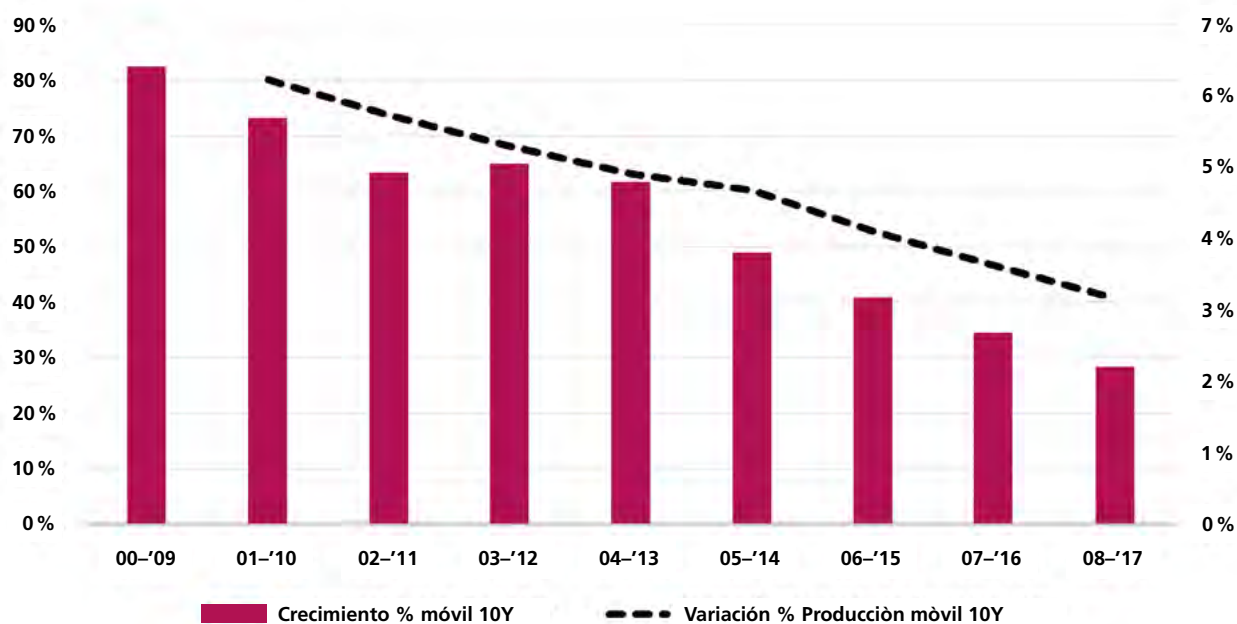


Fuente: INEI-Minagri
Elaboración: Conveagro

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total Serie	1,359.8	1,350.1	1,246.7	1,390.4	1,380.1	1,404.4	1,465.4	1,494.5
Nacional	2,699.9	2,700.6	2,590.2	2,815.7	2,869.5	2,919.2	3,035.6	3,129.2

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Serie	1,452.8	1,433.6	1,524.7	1,524.0	1,483.9	1,520.3	1,479.2	1,451.0
Nacional	3,114.0	3,089.0	3,240.6	3,334.6	3,266.2	3,361.7	3,292.2	3,320.6

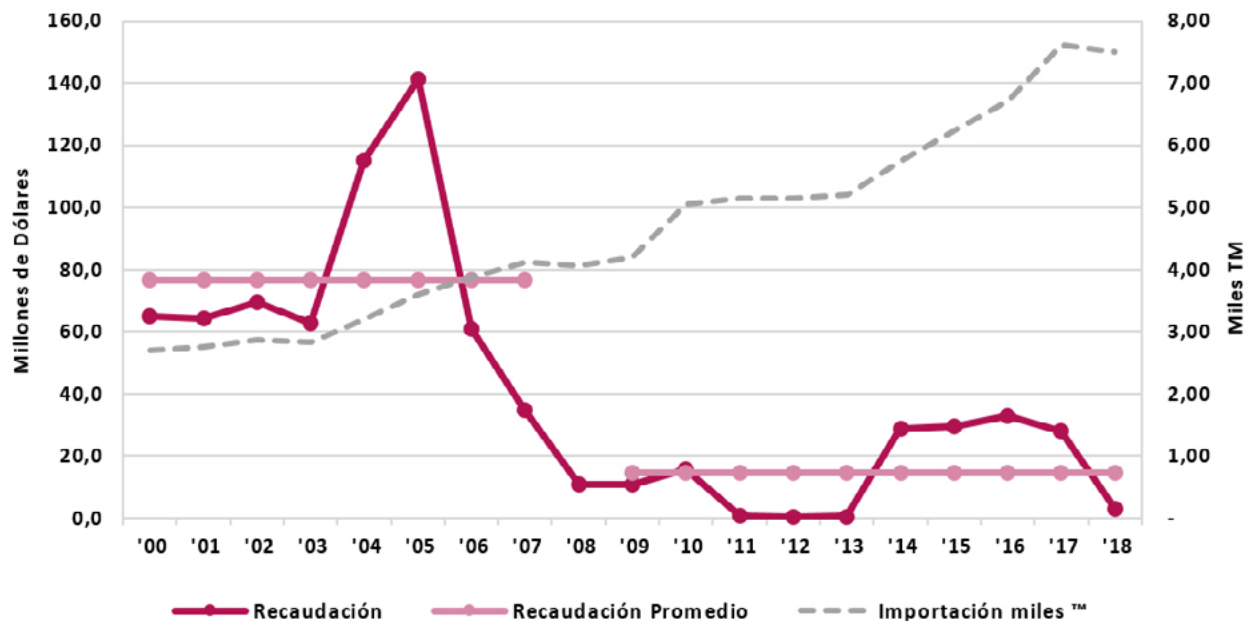
Leche: Desaceleración Productiva



Fuente: INEI-Minagri
Elaboración: Conveagro

Anexo N° 14
Continuación

Perú: ingreso fiscal ad valorem

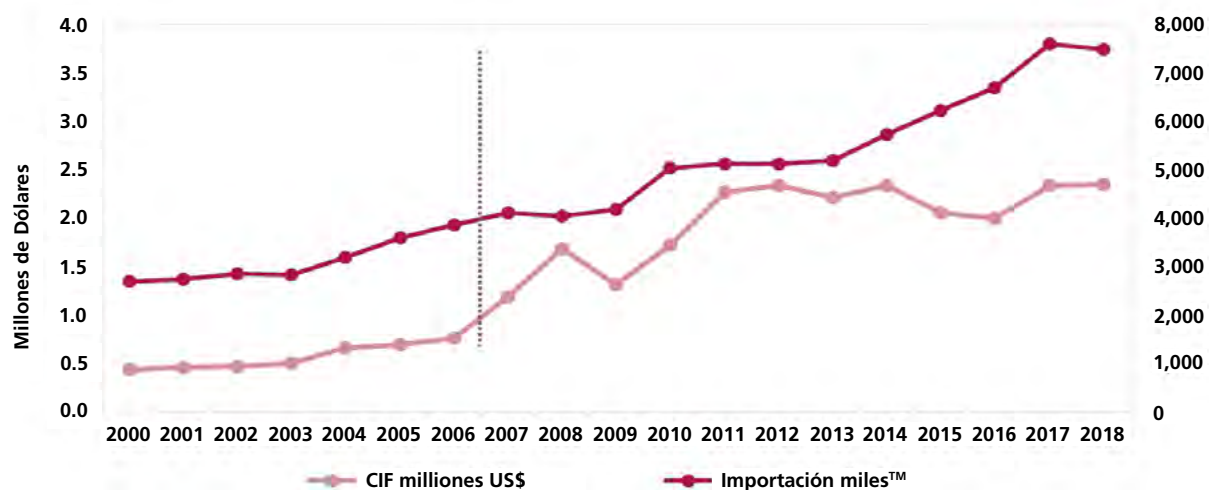


Fuente: SUNAT-ADUANAS
Elaboración: Conveagro.

Importaciones netas

- Se aprecia claramente a partir del año 2008 como se incrementa el volumen de las importaciones hasta casi duplicarse.
- Paralelamente, el egreso de divisas por las importaciones CIF casi se duplicó al momento de la eliminación arancelaria. Pero su crecimiento se ha desacelerado, sin que esto signifique que se ha duplicado desde el 2018.

Perú: Importaciones MilesTM y gasto CIF (mill. US\$) 200–2018



Concentraciones de mercado

Por otra parte, en nuestro país existe una fuerte concentración de mercado. En el caso de los productos agropecuarios destacan las importaciones de maíz, trigo o soya. En estos casos, no son más de 5 o 6 productores que acumulan más del 60 % de las importaciones. Al tener poca competencia, los precios suelen incrementarse más allá de un mercado competitivo.

En el caso de la producción nacional también existen concentraciones de mercado, como en el caso de la leche, el café y azúcar, donde el reducido número de industrias generan oligopolios u oligopsonios que perjudican al productor agrícola o pecuario (porque recibe un precio por debajo de un precio competitivo) y al consumidor (que paga un precio alto por productos de baja calidad).

LISTA DE FIGURAS

- 6 Figura 1**
Perú: PEA ocupada según actividad económica, 2017 (% , personas)
- 7 Figura 2**
Perú: Heterogeneidad productiva, formal e informal (2007)
- 7 Figura 3**
Perú: Tasa de informalidad laboral en asalariados según sexo, grupo de edad y área de residencia, 2005–2017 (porcentaje)
- 8 Figura 4**
Perú: Tasa de empleo informal según sexo, grupo de edad y área de residencia, 2005–2017 (porcentaje)
- 8 Figura 5**
Perú: PEA ocupada por condición de afiliación al sistema de seguridad social y pensional según sexo, grupos de edad y área de residencia, 2005–2017 (porcentaje)
- 12 Figura 6**
Perú: Evolución de las Agroexportaciones, bananos y café
- 13 Figura 7**
Perú: Exportaciones FOB de productos tradicionales agrícolas y productos no tradicionales agropecuarias, 1970–2017 (millones de US\$)
- 15 Figura 8**
Perú: Productividad laboral, 2017 (soles reales por ocupado)

LISTA DE TABLAS

- 5 Tabla 1**
Agricultura Familiar: participación en distintos productos y mercados
- 14 Tabla 2**
Perú: PEA agrícola y no agrícola 2008–2017
- 14 Tabla 3**
Perú: PEA ocupada por categoría ocupacional 2008–2017
- 15 Tabla 4**
Empresas del Sector Agroexportador que se acogen al Régimen laboral de la Promoción Agraria (Ley N° 27360)
- 16 Tabla 5**
Empresas exportadoras: volúmenes en dólares y regiones

LISTA DE ANEXOS

- 25 Anexo N° 1**
Organizaciones que participan o conforman el Grupo Consultivo Interno para el acuerdo comercial con la UE
- 26 Anexo N° 2**
Proceso de presentación de la queja contra el gobierno peruano ante el TLC con la UE
- 27 Anexo N° 3**
Recomendaciones planteadas por la UE al Gobierno peruano (Cecilia Malmström)
- 28 Anexo N° 4**
Evolución de las Exportaciones Agropecuarias y de la Demanda Mundial de Productos agropecuarios (1996–2018)
- 29 Anexo N° 5**
Producción de Productos Agrícolas: producción interna y porcentaje de la demanda mundial cubierta
- 30 Anexo N° 6**
Principales mercados de exportación de la producción agropecuaria peruana
- 31 Anexo N° 7**
Tendencias seguidas en el comercio exterior con la UE en el marco del acuerdo comercial suscrito
- 32 Anexo N° 8**
Principales mercados de exportación de la producción agropecuaria peruana
- 32 Anexo N° 9**
Beneficios de la ley de promoción Agraria (Ley N° 27360)
- 32 Anexo N° 10**
Evolución de la tasa de pobreza según regiones (provincias) agroexportadoras
- 34 Anexo N° 11**
Efectos del régimen agrario sobre las condiciones de trabajo
- 35 Anexo N° 12**
Afectaciones por el uso de plaguicidas en agroindustria en el periodo 1999–2018
- 36 Anexo N° 13**
PLATAFORMA DE LUCHA (LO INMEDIATO) de lucha integral
- 37 Anexo N° 14**
Diagnóstico de la eliminación arancelaria.
Elaborado por Conveagro

ACERCA DEL AUTOR

Enrique Fernández-Maldonado Mujica (1976). Sociólogo egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Con estudios de maestría en la Universidad de Buenos Aires. Trabajó en organizaciones de sociedad civil y en instituciones del sector público. Es consultor en temas laborales y de empleo para diversas instituciones nacionales e internacionales (como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Migraciones, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Oxfam Internacional; Solidar; Solidarity Center, entre otras). Tiene publicado diversos ensayos y libros sobre el tema laboral, empleo y migraciones.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung | Dep. América Latina y el Caribe
Hiroshimastr. 28 | 10785 Berlín | Alemania

Responsable:
Valeska Hesse | Directora del Departamento América Latina y el Caribe
Tel: +49-30-269-35-7484 | Fax: +49-30-269-35-9253
<http://www.fes.de/referat-lateinamerika-und-karibik/>

Para solicitar publicaciones
info-lak@fes.de

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

COMERCIO JUSTO

Estudio de Impactos del Tratado de Libre Comercio entre la UE y Perú en la Agricultura



Geográficamente, la agroexportación se concentró mayoritariamente en la costa. La sierra y la selva se han mantenido al margen de este proceso.

Un cuestionamiento de este modelo está relacionado con la calidad del empleo. Si bien se registró un crecimiento considerable del empleo formal, este fue mayoritariamente precario. La mayoría de los contratos en el sector de la agroexportación son a plazo fijo o temporales, lo que dificulta el crecimiento de la sindicalización.



Esta situación dio lugar a la presentación de una queja ante el Punto de Contacto de la Unión Europea, presentada por organizaciones europeas y peruanas, por el uso de esta modalidad para obstaculizar el ejercicio de la libertad sindical, en contra de lo establecido en el Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible.



Tampoco existe evidencia sobre el aporte del acuerdo comercial en la reducción de la pobreza. Esta tiene niveles similares a los registrados en zonas sin agroexportación y en trabajadores que no trabajan en la agroexportación. La pobreza de los trabajadores agrícolas tuvo una evolución muy similar a la de los pequeños agricultores en las mismas zonas agroexportadoras. Lo cual evidencia el nulo impacto del boom agroexportador costeño en la reducción de pobreza general.

Más información sobre el tema se puede encontrar aquí:
<http://www.fes.de/referat-lateinamerika-und-karibik/>